



MP-DMP-UPI-INF-2023-011

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2029

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MIGUEL MIRANDA SANDÍ
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

8 DE SETIEMBRE DE 2023
PEI-2024-2029

Costa Rica. Presidencia de la República
Ministerio de la Presidencia
Unidad de Planificación Institucional
Planificación Estratégica
Plan Estratégico Institucional 2024-2029
Miguel Miranda Sandí
11 de julio de 2023

Contenido

Presentación del Órgano Asesor	4
Agradecimiento	5
Introducción	6
Contexto Estratégico	7
Naturaleza de la Institución	8
Unidades Funcionales de la Institución	8
Marco Normativo	10
Valor Público	12
Personas Usuaras de la Institución	13
Marco de Procesos Institucionales	14
Funciones y Productos Estratégicos de la Institución	14
Análisis Institucional (FODA)	15
Recursos Institucionales	16
Riesgos Institucionales	17
Marco Estratégico	23
Elementos Centrales del Marco Estratégico	24
Marco Filosófico Institucional	25
Valores Institucionales	26
Objetivos Estratégicos	28
Política Institucional en el marco del Plan Estratégico Institucional	29
Líneas de Acción o Estrategias	30
Mapa Estratégico de la Institución	31
Ejes Estratégicos de la Institución	32
Plan de Acción	33
Vinculación de las Unidades Funcionales con los Ejes Estratégicos	34
Estructura Organizacional	37
Unidades de la Presidencia de la República	38
Unidades del Ministerio de la Presidencia	40
Nomenclatura Institucional: Definición de la estructura interna de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia	44
Detalle de Actividades del Plan de Acción	49
Estrategia de Divulgación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	57
Evaluación y Seguimiento	57
Consideraciones Finales	58
Material de consulta	60
Oficio de validación del PEI 2024-2029 por parte de la señora Ministra de la Presidencia	61

PRESENTACIÓN DEL ÓRGANO ASESOR

En concordancia con el Marco Legal del Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica (SNP) - según lo estipulado en el artículo 28 del Decreto Ejecutivo número 37735-PLAN del 26 de junio de 2013 - le corresponde a la Unidad de Planificación Institucional dirigir los procesos de planificación programática dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por el jerarca institucional y por el SNP. De igual manera, le corresponde formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN y apoyar al jerarca institucional en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.

Sobre la base de dicho mandato la Unidad de Planificación Institucional procedió con la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia para el quinquenio 2024-2029 conforme lo dispuesto en las Orientaciones Básicas para la Formulación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) emitidas en el año 2018 por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Dicho documento constituye – por tanto - el mecanismo orientador y articulador del accionar institucional por espacio de cinco años basado en resultados y bajo un enfoque de valor público.

El proceso de actualización se da en ocasión del vencimiento del quinquenio del Plan Estratégico Institucional 2019-2023. Dicho proceso fue avalado por el señor Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional a través de los oficios MP-DMP-DVA-M-01-2022 del 1 de noviembre de 2022 y MP-DMP-DVA-OF-072-2023 del 23 de febrero de 2023. Como corresponde, según los lineamientos de MIDEPLAN, la Unidad de Planificación Institucional dirigió todas las etapas para la actualización del PEI 2024-2029 participando a todas las unidades funcionales de la Institución. El 11 de julio de 2023 este Órgano Asesor presentó a la señora Ministra de la Presidencia el Plan Estratégico Institucional 2024-2029, el cual fue aprobado el día 5 de setiembre mediante oficio MP-DMP-OF-2023-0728. El documento contiene imágenes para efectos ilustrativos, ninguna corresponde a personas funcionarias de la Institución.

San José, 8 de setiembre de 2023

Miguel Miranda Sandí
Asesor Analista
Unidad de Planificación Institucional

AGRADECIMIENTO

La Unidad de Planificación Institucional agradece a las siguientes personas su participación y sus observaciones para la actualización del Plan Estratégico Institucional 2024-2029:

Adrián Olivares
Aleikko Dunkley
Alejandra Parra
Alejandra Vargas
Alexa Benavides
Alexander Astorga
Alexandra Gómez
Anabella Molina
Andrés Arias
Andrey Araya
Carlos Campos
Charlyn Sánchez
Christian Obando
Cyrus Alpízar
David Morales
Emilia Selva
Francisco Medrano
Fred Montoya
Gabriel Aguilar
Gabriela Corrales
Grettel Carmona
Grettel Sánchez
Guiselle Chavarría
Hannia Arce
Hazel Mora
Hellen Morales
Heymedn Duarte
Irene González
Isaac Alvarado
Isaac Amador
Ivannia Vargas
Jeison Villegas

Jenny Sánchez
Jhoely Mora
Jorge Rodríguez V.
Katherine Gamboa
Kattia Barrantes
Laura Brenes
Leonardo Ramírez
Marco Aragón
María Elena Pérez
María Jesús Blanco
María José Castro
María Paula Ortega
Marvin Espinoza
Mary Munive
Mavis Arley
Melissa Vargas
Mercedes Quesada
Michael Acuña
Miguel Goñi
Miguel Miranda
Mónica Taylor
Pablo Martínez
Paola Vega
Ricardo Blanco
Rocío Mora
Roxana Zumbado
Sara Pérez
Silvia Méndez
Stephanie Porras
Yara Jiménez
Zeidy Cedeño



INTRODUCCIÓN

La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia utilizan diversos mecanismos de planificación institucional para promover las buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades. Como parte de las iniciativas emprendidas y sobre la base de la reflexión y de los aportes por parte de las personas funcionarias de la Institución se formuló el presente Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2024-2029. Dicho proceso de formulación está sustentado en las Orientaciones Básicas para la Formulación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) emitidas en el año 2018 por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ente rector en dicha materia.

Por mandato constitucional la Presidencia de la República dirige y coordina - con el respaldo del Ministerio de la Presidencia - las acciones gubernamentales del país en resguardo de los legítimos intereses de la nación, la defensa de la soberanía, el respeto de los derechos humanos y la promoción del desarrollo nacional fomentando – a la vez - la construcción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el fortalecimiento del bien común en el marco general del sistema político democrático. Para el normal desarrollo de las actividades institucionales MIDEPLAN ha dispuesto el plan estratégico institucional como un instrumento de planificación – no menor de cinco años – para la vinculación de los planes anuales con una visión programática estratégica.

En dicho contexto el presente documento plantea los elementos filosóficos (Misión, Visión, Valores), el diagnóstico situacional (Análisis FODA), los ejes y los objetivos estratégicos y las estrategias institucionales a través de los cuales se formula el quehacer cotidiano de la Institución. Se pretende que con el presente Plan Estratégico Institucional (PEI), reflejado en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Plan Anual Operativo (PAO) y en los procesos de control interno, la Institución fortalezca sus funciones, apoyadas en una gestión ágil y oportuna, transparente y de rendición de cuentas.

Para cumplir con las responsabilidades y funciones que le han sido asignadas, la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia orientan la gestión institucional según los lineamientos de planificación estratégica con la finalidad de que todas las unidades funcionales y todas las personas funcionarias trabajen ordenadamente hacia el logro de los objetivos, articulando sus labores y facilitando la creación de sinergias que permitan el cumplimiento de las metas programadas.

En tal sentido, se presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 el cual es el resultado del esfuerzo, compromiso y trabajo conjunto de todas las personas trabajadoras de la institución. En aras de la transparencia y de la rendición de cuentas este documento sintetiza las principales acciones que realizará la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia en el periodo 2024-2029 y constituye – en tal sentido - un esfuerzo por informar a la ciudadanía sobre los resultados que se esperan lograr para contribuir con el desarrollo integral que el país necesita. Dicho plan no incluye a las instancias adscritas.



Contexto Estratégico

CONTEXTO ESTRATÉGICO

Naturaleza de la Institución

La estructura organizacional de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia se rige por lo dispuesto en el oficio DM-651-13 del 26 de noviembre del 2013 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. A través de dicho acto administrativo MIDEPLAN aprobó la reestructuración integral solicitada por el Ministro de la Presidencia mediante oficio DMP-441-2013 del 5 de noviembre de 2013.

Sobre el diseño o modelo organizacional es importante señalar, conforme el criterio de MIDEPLAN DM-444-14 de fecha 12 de noviembre de 2014, que la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia son dos instancias diferentes por lo que no es posible verlas como una sola. La Presidencia de la República es el jerarca máximo de un Poder de la República, en este caso el Poder Ejecutivo, y representante de la nación, mientras que el Ministerio de la Presidencia es un órgano integrante de dicho poder el cual, al igual que los restantes Ministerios, debe acatar las directrices y rendir cuentas sobre lo actuado a la Presidencia de la República.

En tal sentido, las razones por las cuales MIDEPLAN autoriza graficar ambas instancias en un organigrama conjunto (respetando las labores propias de ambas y sus respectivas funciones asignadas por normativa) son las siguientes:

1. La Presidencia de la República requiere de un órgano técnico que le brinde el apoyo y colaboración, tanto técnica como administrativamente en el desarrollo de la gestión presidencial que se le atribuye en la Constitución Política y demás normativa.
2. Dicha colaboración es brindada actualmente por el Ministerio de la Presidencia, ubicado en el nivel político-estratégico, el cual debe contar con las unidades organizacionales que ejecuten las labores técnicas, operativas y administrativas que emanan de las decisiones de la Presidencia de la República.
3. Coincidencia geográfica al compartir la misma sede física

Unidades Funcionales de la Institución

A continuación, se detalla el nombre de las unidades funcionales existentes en la Presidencia de la República y en el Ministerio de la Presidencia con base en la estructura organizacional avalada y registrada por MIDEPLAN y en concordancia con el Organigrama Actualizado mediante oficio MIDEPLAN DM-OF-0629-2023 del 17 de abril de 2023.

Nombre	Dependencia	Nivel	Línea de Subordinación
Presidente de la República	Presidencia de la República	Político	Presidente de la República
Primer Vicepresidente	Presidencia de la República	Político	Presidente de la República
Segundo Vicepresidente	Presidencia de la República	Político	Presidente de la República

Nombre	Dependencia	Nivel	Línea de Subordinación
Primera Dama	Presidencia de la República	Instancia Asesora	Presidente de la República
Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas	Presidencia de la República	Instancia Asesora	Presidente de la República
Secretaría del Consejo de Gobierno	Presidencia de la República	Operativo Departamento	Presidente de la República
Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional	Presidencia de la República	Directivo	Presidente de la República
Unidad Especial de Intervención	Presidencia de la República	Directivo	Presidente de la República
Dirección de Información y Comunicación	Presidencia de la República	Directivo	Presidente de la República
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Presidencia de la República	Órgano de Desconcentración	Presidente de la República
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Presidencia de la República	Órgano de Desconcentración	Presidente de la República
Tribunal de Servicio Civil	Presidencia de la República	Órgano de Desconcentración	Presidente de la República
Ministro/a de la Presidencia	Ministerio de la Presidencia	Político	Presidente de la República
Viceministros/as de la Presidencia	Ministerio de la Presidencia	Político	Ministro/a de la Presidencia
Auditoría Interna	Ministerio de la Presidencia	Instancia Asesora	Ministro/a de la Presidencia
Unidad de Planificación Institucional	Ministerio de la Presidencia	Instancia Asesora	Ministro/a de la Presidencia
Asesoría Jurídica	Ministerio de la Presidencia	Instancia Asesora	Ministro/a de la Presidencia
Dirección General	Ministerio de la Presidencia	Directivo	Viceministro/a de la Presidencia
Dirección de Gestión Presidencial	Ministerio de la Presidencia	Directivo	Viceministro/a de la Presidencia
Departamento de Tecnologías de la Información	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Viceministro/a de la Presidencia
Departamento Financiero	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a General
Departamento de Proveeduría	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a General
Departamento de Servicios Generales	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a General
Departamento de Transportes	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a General
Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a General
Departamento de Protocolo	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a de Gestión Presidencial

Nombre	Dependencia	Nivel	Línea de Subordinación
Departamento de Leyes y Decretos	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a de Gestión Presidencial
Departamento de Giras	Ministerio de la Presidencia	Operativo Departamento	Director/a de Gestión Presidencial
Instituto Costarricense sobre Drogas	Ministerio de la Presidencia	Órgano de Desconcentración	Ministro/a de la Presidencia

Marco Normativo

La Presidencia de la República tiene su fundamento legal en la Constitución Política de la República y en la Ley General de Administración Pública No. 6227. En lo que se refiere a la Constitución Política se puede mencionar el Título X y los siguientes artículos del capítulo I:

Artículo 130. El Poder Ejecutivo lo ejercen, en nombre del pueblo, el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno en calidad de obligados colaboradores.

Artículo 135. Habrá dos Vicepresidentes de la República, quienes reemplazarán en su ausencia absoluta al Presidente, por el orden de su nominación. En sus ausencias temporales, el Presidente podrá llamar a cualquiera de los Vicepresidentes para que lo sustituya.

Artículo 147. El Consejo de Gobierno lo forman el Presidente de la República y los Ministros, para ejercer, bajo la Presidencia del primero.

El Ministerio de la Presidencia fue creado en diciembre de 1961 mediante la Ley No. 2980, Ley de Presupuesto para 1962, no posee ley orgánica pero su labor consiste en brindar apoyo al Presidente de la República, servir como enlace entre la Presidencia y otros poderes del Estado, la sociedad civil, otros ministerios y ante la Asamblea Legislativa.

La siguiente normativa está vinculada con las diferentes actividades llevadas a cabo por las unidades funcionales de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.

Leyes:

- Constitución Política de la República.
- Código de Trabajo de Costa Rica
- Código Fiscal de la Hacienda Pública.
- Estatuto de Servicio Civil (N° 1581)
- Ley General de Administración Pública (N° 6227)
- Ley de Presupuesto (N° 2980 del año 1962)
- Ley de Planificación Nacional (N° 5525)
- Ley General de Control Interno (N° 8292)
- Ley de Regulación del Derecho de Petición (N° 9097)
- Ley General de Contratación Pública (N° 9986)
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N°8422)

- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131)
- Ley del Sistema Nacional de Archivos (N° 7202)
- Ley para Regular el Teletrabajo (N° 9738)
- Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159
- Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983
- Ley N° 8220 Protección al Ciudadano de exceso de requisitos y trámites.
- Ley N° 9665 Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.
- Ley 9078 de Tránsito por vías Pública, Terrestres y Seguridad Vial
- Ley N° 9981 “Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Decretos y Otros

- Reglamento Orgánico de Servicio y Organización de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia (N° 40993-MP)
- Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (N° 37735-PLAN)
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (N° 43580-MP-PLAN)
- Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (N° 43271-PLAN)
- Reforma al artículo 1 y adición de un artículo 2, al Decreto Ejecutivo N° 30596-h-mp, del 27 de junio del 2002, “creación de la Proveduría Institucional del Ministerio de la Presidencia” (N° 43586-H-MP)
- Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia (N° 40120-MP)
- Creación del Comisionado de la Presidencia de la República para la Inclusión Social (N° 43639-MP-RREE)
- Decreto Ejecutivo N° 35865-MP, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, N° 75 del 20 de abril del año 2010
- Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas (N° 40696-MP)
- Decreto Ejecutivo de las Normas de Ceremonial del Estado y Orden de Precedencias Diplomática N° 16192
- Decreto Ejecutivo N° 43808-H, Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Decreto Ejecutivo N° 30640-H Reglamento para el Funcionamiento de las Provedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, reformado mediante Decreto N° 31483-H.
- Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP" N°41438-H.
- Reglamento interno sobre el uso de vehículos de la Presidencia de la República N°38406-MP de fecha del 19 de mayo del 2017

- Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables. N° 39310- MH - MINAE - MEIC – MTSS.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- Norma R-CO-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de la República.
- Políticas y recomendaciones del MICITT en seguridad tecnológica

Valor Público

El valor público es el eje central sobre el cual las instituciones públicas costarricenses brindan sus bienes y servicios. Constituye la capacidad del Estado para dar respuesta a problemas relevantes de la población en el marco del desarrollo sostenible ofreciendo bienes y servicios eficientes de calidad e inclusivos dentro de un contexto democrático. El concepto de valor público está referido también al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.

De lo anterior se deduce que el Estado tiene la responsabilidad de buscar la entera satisfacción de sus ciudadanos a través de políticas de buen gobierno como la transparencia, el ejercicio de rendición de cuentas y el oportuno servicio a la ciudadanía. De esta forma, una eficiente gestión pública debe estar coordinada y alineada para cumplir grandes objetivos de Estado, por lo cual es vital para las entidades conocer a sus poblaciones meta y tenerlos categorizados e identificados de manera oportuna. Esta interacción con los grupos de interés es importante ya que es a través de su participación que se dan a conocer sus intereses, preferencias y necesidades reales de la población objetivo en la cual está enfocada la política pública.

En tal sentido, el Estado costarricense se encuentra inmerso en todos los aspectos de calidad de vida de la población, como la salud, la educación, la cultura, el trabajo y el medio ambiente, entre otros aspectos importantes, para lo cual el buen gobierno y las políticas de transparencia son el camino hacia la generación de valor público y - en dicho contexto - la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia tienen una mayor responsabilidad dentro del sistema político como instancias encargadas de dirigir y coordinar los asuntos interinstitucionales para el logro de los objetivos del desarrollo nacional. En consecuencia, el valor público de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia está conceptualizado en el presente Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la siguiente manera:

Dirección política del gobierno nacional y coordinación sistemática con los demás poderes de la república, gobiernos locales y sectores de la sociedad costarricense para la creación de las condiciones del desarrollo sostenible en lo económico, lo político y lo social, procurando la generación de bienes y servicios oportunos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas habitantes de la república de Costa Rica, en democracia, justicia y paz.

Personas Usuarias de la Institución

Un elemento relevante de la planificación estratégica es la identificación de las personas y organizaciones usuarias de la Institución. Como instituciones nacionales que ejercen la dirección política del Estado, las personas y organizaciones usuarias de ambas instancias se clasifican en tres áreas fundamentales, a las cuales se les delimita las principales responsabilidades que ejerce la institucionalidad.

Responsabilidad con la ciudadanía:

Compromiso de trabajar con transparencia y rendición de cuentas por el desarrollo nacional y por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población costarricense en el marco de la democracia, los derechos humanos y la inclusión social, reconociendo – también - el importante papel de la participación de la sociedad civil en la consolidación de la democracia como uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo en condiciones de igualdad y equidad en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar; para lo cual, la Institución tomará en cuenta que la diversidad de opiniones, de experiencias y de conocimientos técnicos de la sociedad civil constituyen recursos importantes y valiosos como parte de las iniciativas y respuestas del gobierno de la república y del sistema institucional del Poder Ejecutivo.

Responsabilidad con las instituciones públicas:

Compromiso de trabajar coordinadamente con todo el sistema institucional del Estado costarricense para procurar políticas articuladas de desarrollo nacional y de mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, reconociendo que la buena gestión de los asuntos públicos exige instituciones gubernamentales efectivas, representativas, transparentes y pública y éticamente responsables en todos aspectos de la vida en sociedad, políticos, económicos, sociales, ambientales; para lo cual la Institución promoverá el ejercicio de la gestión pública institucional con estricto apego a los dictados constitucionales implementando controles efectivos y trabajado con transparencia, equilibrio y separación de poderes.

Responsabilidad con el capital humano institucional:

Compromiso para trabajar por el desarrollo y fortalecimiento integral de la capacidad institucional mejorando las condiciones de trabajo y procurando un clima organizacional favorable que permita un ambiente laboral sano, respetuoso, solidario, cooperativo y donde se respete en todos sus extremos los derechos de las personas trabajadoras mejorando – también - los aspectos de la seguridad y la salud en el trabajo, capacitando a las personas funcionarias en temas relevantes para la Institución y para potenciar las capacidades de estas personas y promoviendo – además - el teletrabajo como una modalidad importante y efectiva para las personas y para la Institución en el tanto se mejore el servicio público.

Marco de Procesos Institucionales

Los procesos institucionales de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia son los siguientes:

- Dirección Política del Estado para el desarrollo nacional y el bienestar de la población.
- Apoyo logístico a la gestión Presidencial y del Consejo de Gobierno en aspectos administrativos, técnicos y legales.
- Coordinación interinstitucional para la buena marcha del Gobierno de la República y de las Instituciones Públicas
- Información oportuna sobre las acciones del Gobierno de la República en el marco de la ética y de la transparencia
- Coordinación intersectorial para la atención de las legítimas peticiones de la sociedad en el marco de los derechos humanos y del bloque de legalidad
- Apoyo logístico y gestión administrativa – financiera para el normal desempeño de la gestión política de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.
- Cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Nacional de Control Interno.
- Coordinación de la propiedad accionaria de las empresas públicas y la gestión de las instituciones autónomas.

Funciones y Productos Estratégicos de la Institución

Función Estratégica de la Presidencia de la República: Dirección política y coordinación general de la gestión institucional de la Administración Pública, central y descentralizada, para alcanzar los fines que persigue el Estado en procura del mayor bienestar de todas las personas habitantes de la República de Costa Rica.

Función Estratégica del Ministerio de la Presidencia: Apoyo político, técnico y administrativo a la gestión de la Presidencia de la República, estableciendo mecanismos de coordinación con todos los sectores políticos, económicos y sociales para que se alcancen los fines del Estado en procura del mayor bienestar de todas las personas habitantes de la República de Costa Rica.

Productos Estratégicos de la Institución

Producto Estratégico de la Presidencia de la República: Acción estratégica del Gobierno de la República para la implementación de las políticas públicas que promueven el desarrollo nacional con justicia, equidad y transparencia.

Producto Estratégico del Ministerio de la Presidencia: Gestión política, administrativa y técnica en apoyo a la gestión de la Presidencia de la República con eficacia, eficiencia, y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Análisis Institucional (FODA)

El análisis interno tiene relación con las fortalezas y las debilidades y el análisis externo con las oportunidades y las amenazas. El análisis situacional (FODA) está determinado por las condiciones del momento. Lo anterior permite a la organización tomar decisiones y anteponerse ante posibles cambios que pudieran afectarla. Dado el hecho de que los factores internos se pueden controlar ayuda a la organización conocer las fallas que tiene y corregirlas optimizando los recursos. Por su parte, los factores externos permiten a la institución conocer la situación real de la organización en relación con los factores que no puede controlar. En el marco de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2029 se identificaron los siguientes aspectos del FODA.

Fortalezas

- Transparencia en la gestión institucional.
- Sistema jurídico institucional con especificación de atribuciones.
- Estructura organizacional para el desarrollo de los procesos institucionales.
- Planes institucionales con especificación de objetivos, indicadores y metas.
- Mecanismos institucionalizados de control interno.
- Recurso humano capacitado e idóneo.
- Personal comprometido con la prestación de los servicios.
- Presupuestación institucional.
- Marco filosófico institucional.
- Infraestructura.
- Clima de confianza laboral.
- Integridad y valores éticos
- Asignación de autoridad y responsabilidad
- Administración de los recursos humanos con base en criterios de idoneidad.
- Órgano de Control Institucional (Auditoría Interna)
- Teletrabajo.

Oportunidades

- Articulación y coordinación con los diferentes sectores.
- Convenios y cooperación interinstitucional
- Deseo de la ciudadanía por recibir mejores servicios institucionales.
- Relación con los sectores (privado, público, medios de comunicación, y asamblea Legislativa).
- Relación con sectores y territorios.
- Atención a las demandas y requerimientos de los territorios.
- Posibilidad de orientar la estructura organizacional y funcional a procesos y resultados.
- Posibilidad de mejoras a lo interno de la organización para lograr que la atención a la ciudadanía sea un compromiso institucional.
- Posicionamiento institucional como una entidad vanguardista en la dirección política.

Debilidades

- Alta rotación de los recursos humanos.
- La infraestructura institucional no brinda las mejores condiciones.
- Infraestructura limitada respecto al uso de parqueo.
- Inadecuado aprovechamiento de los espacios físicos de las oficinas.
- Limitaciones en los servicios tecnológicos.
- Mecanismos internos de comunicación débiles.
- Equipos informáticos que no son del todo adecuados para la operatividad.
- Ausencia de políticas integrales de incentivos laborales.
- Escaso presupuesto destinado a programas de capacitación institucional.
- Falta de recursos para la implementación de proyectos institucionales.
- Incipiente cultura de calidad en el servicio.
- Inexistencia de sistemas de reconocimientos y estímulos a los servidores públicos por mérito o desempeño.

Amenazas

- Limitaciones presupuestarias por restricciones del Ministerio de Hacienda.
- Restricciones del Ministerio de Hacienda en la creación de plazas.
- Reducción y/o reorientación de recursos para atender contingencias, desastres naturales o programas prioritarios.
- Intransigencia de sectores políticos, económicos y sociales.
- Distorsión de acciones gubernamentales por parte de los medios de comunicación.
- Escaso apoyo de los diferentes sectores a las propuestas gubernamentales.
- Procesos legislativos politizados que retrasen la aprobación de leyes y normas laborales.

Recursos Institucionales

Los recursos representan un insumo productivo o un activo competitivo que la institución controla o posee, los recursos pueden ser tanto tangibles como intangibles. El objetivo de una buena administración de recursos es que éstos permitan la satisfacción de los intereses institucionales y la consecución de manera efectiva de los bienes y servicios. Por eso, la identificación de los recursos se hace esencial. Conforme las responsabilidades y competencias asignadas a la Presidencia de la República y al Ministerio de la Presidencia, la institución cuenta con la siguiente plataforma institucional de recursos:

Recursos Humanos: La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia cuentan con diferentes modalidades de plazas para el nombramiento de las personas funcionarias, las cuales se destacan en las unidades funcionales con base en los requerimientos de estas y en la debida experticia en diferentes campos de conocimiento.

Recursos Financieros: Transferencias de recursos anuales hecha por el Ministerio de Hacienda, mediante la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

Recursos Materiales: Cuenta con edificio propio, vehículos de transporte, maquinaria utilizada en servicios generales, equipo de oficina y otros recursos materiales utilizados en los procesos de las unidades funcionales.

Recursos Tecnológicos: Equipo electrónico dispuesto para cada persona funcionaria, portal web, disponibilidad en OneDrive, recursos audiovisuales y otros recursos tecnológicos para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Riesgos Institucionales

En el ejercicio de las competencias institucionales el factor del riesgo está presente en cada una de las actividades y procesos de las unidades funcionales de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia. Conforme con la normativa vigente (Ley 8292 Control Interno) y de las directrices emanadas por la Contraloría General de la República la Institución se ve sometida cada año a la valoración de los riesgos institucionales. De acuerdo con el Informe de la Unidad de Planificación Institucional, MP-DPM-UPI-INF-2023-013-SEVRI 2024, la Institución se encuentra con un nivel de riesgo aceptable o bajo. Cada unidad funcional establece sus respectivos riesgos, sin embargo, a nivel global es importante tener presente los siguientes factores de riesgo, estipulados en dicho informe, como referentes dentro del quehacer institucional.

Recursos Financieros: Los recursos financieros son imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades de las instituciones públicas y para alcanzar los objetivos propuestos en los respectivos planes de trabajo. Como en toda institución pública costarricense los recursos financieros se utilizan principalmente para llevar a cabo las operaciones de la organización incluidas las compras de mercaderías, el pago de sueldos y para la realización de inversiones de corto, mediano y largo plazo. Los recursos financieros son vitales en todas las organizaciones del sector público puesto que mediante el uso de tales recursos es posible que las distintas dependencias estatales contribuyan al crecimiento y al desarrollo del país, en especial, del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Recursos Humanos: Por definición se entiende que los recursos humanos son el conjunto de personas trabajadoras de una organización o institución pública y privada que tienen la función primordial de llevar a cabo los procesos o actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas en concordancia con la misión institucional. En tal sentido, toda organización cuenta con un departamento de gestión de recursos humanos con la finalidad de seleccionar el personal más apto y calificado para que - según sus atinencias - realice su mejor trabajo en cumplimiento de los objetivos de la organización. El buen manejo de los recursos humanos es independiente del tamaño de la institución, desde la perspectiva del análisis de los riesgos cualquier entidad pública, por grande o pequeña que sea, enfrentará problemas de gestión si no se le asignan los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades y procesos, según los objetivos definidos en el Plan Anual Operativo.

Recursos Tecnológicos: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son los recursos y herramientas que se utilizan en la Institución para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos, como: Internet, computadoras, teléfonos, celulares, tabletas, uso de correos electrónicos y de redes sociales. La función principal de los recursos tecnológicos es facilitar el acceso a la información fácil y rápida en cualquier formato, esto es posible a través de la inmaterialidad; es decir, de la digitalización de la información para almacenarla en grandes cantidades o tener acceso aún si está en dispositivos lejanos. En tiempos de teletrabajo, principalmente, los recursos tecnológicos facilitan los foros, mensajería instantánea y videoconferencias. El desarrollo de la tecnología y la búsqueda de nuevas formas de comunicación más eficientes han permitido que las TIC se hayan posicionado como uno de los pilares básicos de la sociedad y - desde luego - del funcionamiento de las instituciones. Es por ello por lo que, la Contraloría General de la República ha considerado el tema de las tecnologías de la información dentro de la valoración de riesgos relevantes.

Ética y Moral: Como lo dispone la Dirección General de Servicio Civil en el Capítulo 2 sobre las Normas y Principios Éticos del Servicio y la Función Pública, específicamente en sus artículos del 6 al 9, inclusive, el servicio público costarricense debe estar orientado a la satisfacción del interés general y del bien común e inspirado en los principios éticos y del derecho administrativo con el fin de garantizar su continuidad y eficiencia así como su adaptación a todo cambio en el régimen legal en la necesidad social que satisface y la igualdad de todas las personas usuarias. Desde esa perspectiva ética, el servicio público debe desarrollarse en forma tal que no basta con la sola observación del orden jurídico por parte de la persona servidora pública sino también de los principios éticos que le asisten, estén éstos regulados o no, con lo que se permite asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de las demás personas así como la satisfacción de sus justas exigencias; todo lo cual va en beneficio de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática. Para la satisfacción del interés general por medio del servicio público es necesario, además, tener en cuenta los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y la persona ciudadana, lo que significa ejercer la función pública sin anteposición de criterios vagos, imprecisos o de simple conveniencia, por tanto, el servicio público debe desarrollarse en forma oportuna, transparente y eficiente exigiéndose de sus agentes un comportamiento y una conducta moral, además de la capacidad y el desempeño técnico de los conocimientos de que éstos sean capaces; lo cual se traduce en muestras de consideración y el debido respeto con las personas administradas y con la recta realización del interés general.

Apoyo Político de las Autoridades a la Gestión Institucional: Las autoridades políticas y administrativas tienen un rol fundamental en la gestión de las instituciones públicas, parte de las obligaciones que tienen están relacionadas con el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y éticas, pero también con el hecho de apoyar con decisiones inmediatas y claras a todas las dependencias de la organización para que los procesos se lleven a cabo con toda normalidad. No solo las atribuciones conferidas a través de sus cargos son importantes, lo son, ante todo, las capacidades gerenciales que demuestren para ejercer sus responsabilidades

con absoluta diligencia, objetividad y conocimiento de las situaciones que se presentan en el desarrollo de las actividades institucionales. La capacidad de escuchar, entender y resolver situaciones en la administración pública son condiciones que deben estar presente en todas las personas funcionarias que ejercen cargos de mando. Cuando las jefaturas y aquellas personas de alto mando obstaculizan el normal desarrollo de los procesos, atrasando firmas, revisando estudios e informes, se podría generar riesgos relevantes para la institución.

Debilidades de control interno: Con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley de Control Interno, Ley Número 8292, la Institución está obligada a disponer de un sistema de control interno el cual debe ser aplicable, completo, razonable, integrado y congruente con las competencias y atribuciones institucionales. Además, dicho sistema debe proporcionar seguridad en el cumplimiento de tales atribuciones y competencias. El sistema de control interno se entiende como una serie de acciones ejecutadas por la administración activa diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
2. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
3. Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
4. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Problemas de planificación y seguimiento: Tal y como lo define el Marco Legal de Planificación en Costa Rica el establecimiento del Sistema Nacional de Planificación (SNP), en 1974 mediante la Ley 5525 de Planificación Nacional, incorporó la técnica de la planificación en las instituciones para incentivar la construcción de la visión de mediano y largo plazo y promover la eficiencia en la administración pública. El propósito fundamental es impulsar la planificación del desarrollo en la sociedad lo que conlleva fomentar acciones dirigidas al fortalecimiento en la administración pública para la racionalidad en el uso de los recursos destinados a la prestación de bienes y servicios de calidad. Por su parte, la promulgación del Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, según el Decreto Ejecutivo 37735-PLAN del 24 de junio del 2013, busca como objetivo promover condiciones dirigidas a potenciar la planificación en las instituciones. El Estado establece las líneas generales de actuación de sus instituciones, actividad que se cumple mediante las potestades que el ordenamiento le atribuye para dirigir y orientar a los entes públicos. El cumplimiento del marco legal de la planificación establecida en la Ley 5525 de Planificación Nacional se asocia con una serie de leyes como la Ley 6227 de Administración Pública, la Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuesto Público y la Ley 7494 de Contratación Administrativa. El propósito de mejorar la gestión pública e impulsar el desarrollo nacional conlleva una adecuada definición de los instrumentos de planificación y la implementación de los subsistemas en el sector público para construir las condiciones apropiadas que fomenten una cultura institucional de visión de largo plazo y un estado moderno que permita mejorar la prestación de bienes y servicios públicos tendientes a aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Situación de la economía nacional: Como sucede en todo país democrático el sector público es importante porque a través del conjunto de organismos administrativos el Estado cumple y hace cumplir las disposiciones expresadas en las leyes fundamentales del país, así como las políticas que sobre determinados temas de interés nacional procuran el bienestar de la población. En términos generales es normal que la administración pública procure procesos de cambio y de mejoramiento para lograr el perfeccionamiento del Estado, como tal, gracias a modificaciones en el comportamiento de sus instituciones y del personal que realiza sus funciones para poder dar respuesta a los diferentes retos de la vida social, política, económica, medioambiental y jurídica. La administración pública costarricense no está ajena a esta situación y de manera constante ha enfrentado históricamente desafíos relevantes para dar respuesta efectiva a los requerimientos que le impone la sociedad como un todo. Ello exige replanteamientos importantes en la concepción de la gestión y el funcionamiento de la administración pública, partiendo de una clara comprensión del papel que le corresponde y la responsabilidad social que tiene. Sin embargo, el ejercicio de la función pública y sus actuaciones de mejora dependen mucho de la situación económica del país. Si la situación económica del país es crítica, ya sea por factores internos o externos, muchas de las propuestas de mejora, o incluso las condiciones actuales de funcionamiento del sector público, podrían estar en riesgo.

Problemas sociales e inestabilidad (huelgas, manifestaciones, paros, bloqueos): Costa Rica es una democracia deliberativa y participativa que concede constitucionalmente un papel activo a la ciudadanía con respecto a las acciones y decisiones del Estado de tal forma que se privilegia la deliberación, el consenso y la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas, espacios donde tienen lugar los diferentes movimientos sociales y sectores agremiados. Pero como en todo país, la propuesta participativa costarricense no se agota en lo institucional por lo que ante determinadas decisiones políticas son normales las reacciones de los movimientos sociales, muchas de las cuales se manifiestan a través de huelgas, paros y bloqueos, dificultando en algunas ocasiones el normal desarrollo de las actividades del sector público. Por la particularidad de la Institución, siendo la entidad pública más importante dentro del Poder Ejecutivo y como responsable de la dirección política del Estado, son recurrentes las visitas de diferentes grupos de interés y de presión en las afueras de las instalaciones, cuyos acontecimientos podrían generar riesgos relevantes en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Problemas internacionales: Como cualquier otro tipo de sistema social, la sociedad internacional se sustenta en las actuaciones de sus miembros orientadas a generar vínculos de mutua influencia. Estas actuaciones recíprocas o interacciones sociales constituyen el sustrato dinámico de todas las sociedades y, naturalmente, también de la sociedad internacional. Ahora bien, según dicha argumentación, la realidad internacional, entendida como una tupida red de interacciones, no excluye la existencia de ciertos actos internacionales de carácter unilateral emanados de la autonomía de todo actor internacional tales como las decisiones para otorgar ayudas humanitarias en casos de catástrofes, la ruptura de relaciones diplomáticas, el reconocimiento de un Estado o de un Gobierno, incluso conflictos militares entre

países. Por tanto, si bien la sociedad internacional se fundamenta en relaciones internacionales de respeto y de cooperación, también pueden surgir problemas a nivel internacional que podrían representar directa o indirectamente riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Problemas ambientales (pandemias, condiciones climatológicas y terremotos, entre otros): Prepararse para los diferentes problemas o situaciones ambientales, como los desastres naturales o situaciones de pandemia similares al COVID-19, es parte de la planificación institucional a través de acciones preventivas que puedan reducir de forma considerable los posibles riesgos tanto para la salud de las personas funcionarias como de los procesos y actividades programadas durante el año. Distintas unidades funcionales de la Institución organizan actividades a lo largo del territorio nacional lo que implica constantes desplazamientos o giras de trabajo, por lo que cualquier incidente relacionado con pandemias, condiciones climatológicas y terremotos, entre otros fenómenos, podrían generar riesgos que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos y metas.

Falta de liderazgo y de compromiso laboral: El liderazgo es una condición fundamental para que los procesos y actividades de la institución se concreten de manera exitosa. Cuando no existe liderazgo las dependencias empiezan a experimentar situaciones adversas al verdadero espíritu de la planificación institucional y se constituyen en riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos. La falta de liderazgo, sobre todo la expresada por las jefaturas, conlleva a un clima organizacional poco propicio para el logro de los resultados, no estimula el compromiso laboral y genera alta rotación de personal puesto que las personas funcionarias - no conformes con la situación - optan por cambiarse de oficina. La falta de liderazgo y la falta de compromiso laboral son factores de riesgos relevantes, entre otros aspectos, porque no permiten fijar criterios claros de medición respecto al cumplimiento de las metas, pocas veces las unidades se ocupan de hacer el seguimiento del cumplimiento de metas con reuniones periódicas, no generan procesos periódicos de evaluación en equipo y no permiten espacios que permitan, tanto a los jefes como a las personas colaboradoras, ejercer su liderazgo personal, brindando sugerencias, dando sus opiniones y liderando proyectos.

Falta de transparencia y de comunicación: La transparencia es un valor institucional de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia que tiene que ver con el funcionamiento de la institución, con la disponibilidad, distribución, uso y seguimiento de los recursos públicos y, muy especialmente, con la importancia de la información y comunicación de sus procesos ante la ciudadanía. La transparencia y la comunicación son aspectos vitales para contribuir con el fortalecimiento de la gestión pública, aprovechando los recursos disponibles para una comunicación efectiva, permanente y transparente, resguardándose, desde luego, del derecho al acceso de la información pública. Cuando no existe una política de transparencia institucional se debilitan sus enunciados de fortalecimiento del gobierno abierto, la participación ciudadana, el trabajo colaborativo institucional e interinstitucional, así como el proceso de publicación de información pública. Esta condición podría poner en riesgo no solo la credibilidad de la institución y de las personas funcionarias, sino el normal cumplimiento de los objetivos y metas.

Problemas con la compra o contratación de bienes y servicios: La contratación pública es un sistema mediante el cual el Estado costarricense y sus diferentes dependencias adquieren los suministros, materiales, activos, equipos, mobiliario, servicios, obras, etc. necesarios para cumplir con sus finalidades públicas. La importancia de este sistema es ordenar, regular y planificar las relaciones de las diversas instituciones del Estado y de las personas físicas y jurídicas participantes en los procesos de adquisición. El aspecto central del sistema de contratación pública radica en el principio de eficiencia que es el fin primordial de los procedimientos de contratación debido a que mediante el mismo se decide la selección de la oferta más conveniente según el interés general. Esto significa que toda norma procedimental en materia de contratación pública debe interpretarse en concordancia con el principio de eficiencia de modo que en todo momento se favorecerá la conservación de los actos de las partes y se procurará facilitar las condiciones para la adopción de la decisión final. Cuando los procesos de compra no se realizan de conformidad con el principio de eficiencia el resultado se asocia a serios problemas de incumplimiento normativo generando riesgos relevantes en el ejercicio de la función pública.

Falta de estímulos y de capacitación a las personas funcionarias: Las capacitaciones a las personas funcionarias son vitales para el fortalecimiento de las capacidades y de los conocimientos por lo que más que un gasto es una inversión que beneficia a la institución misma. Además de la contratación de profesionales calificados, la capacitación constituye un estímulo para las personas funcionarias, lo cual debe entenderse como un proceso continuo institucional porque la realidad, la tecnología y los conocimientos no cesan de cambiar y de desarrollarse. Toda persona funcionaria necesita actualizar sus conocimientos en forma periódica porque de lo contrario llegará un momento en que se desfazarán y la institución también se verá afectada significativamente. Es por ello por lo que el plan de capacitación institucional es muy necesario porque recoge las temáticas sobre las cuales se fortalecerán las capacidades de las personas funcionarias. La planificación institucional sobre el componente humano en una institución requiere de una política de capacitación permanente, por lo que es importante que las jefaturas sean las primeras que asuman la responsabilidad de preocuparse por capacitar al personal a su cargo para que los equipos de trabajo mejorarán su desempeño y no se materialicen riesgos en el cumplimiento de los objetivos y metas.



The image shows a group of business professionals in a modern office environment. They are silhouetted against a large window that looks out onto a cityscape. The scene is backlit by a bright light source, likely the sun, which creates a strong lens flare and casts long, dark shadows of the people onto the floor. The individuals are dressed in business attire and appear to be engaged in various activities: some are talking on mobile phones, others are holding folders or documents, and one person is sitting on a ledge. The overall atmosphere is professional and dynamic.

Marco Estratégico

MARCO ESTRATÉGICO

Elementos Centrales del Marco Estratégico

El Marco Estratégico Institucional es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia debido a que permite tener una visión general de la Institución permitiendo - entre las personas funcionarias – un mayor conocimiento acerca del rol que tiene la Institución en el desarrollo nacional, sus objetivos, sus valores y, ante todo, la forma en que cada una de las personas funcionarias deben comportarse interna y eternamente. Los elementos centrales del Marco Estratégico Institucional son:

- Dirección y conducción de la institución de conformidad con las potestades constitucionales, legales y reglamentarias, con el fin de mejorar el estado de bienestar general de la población.
- Formulación, implementación y seguimiento a proyectos específicos con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el bien común y la participación ciudadana.
- Promoción del desarrollo y del progreso mediante la participación de las instituciones, los actores sociales y la población para el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.
- Desarrollo de estrategias de negociación y concertación con instituciones, actores sociales y la población a fin de crear las condiciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones sociales en concordancia con el Estado Social de Derecho.
- Desarrollo institucional sustentado en la planificación estratégica y operativa a corto, mediano y largo plazo basados en la gestión por resultados para el cumplimiento de las funciones en forma eficiente y eficaz.
- Promoción de una cultura institucional sustentada en la calidad mediante el desarrollo de un sistema de gestión de calidad que permita la mejora continua de los procesos y actividades de gestión pública en la Institución
- Fortalecimiento de los procesos administrativos, financieros, tecnológicos, recursos humanos, salud, gestión presidencial, planificación y control interno mediante el desarrollo de las condiciones y capacidades institucionales necesarias para el ejercicio eficiente y eficaz de sus funciones, todo en el marco de la ética y del bloque de legalidad.
- Fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas mediante la fiscalización permanente y continua del quehacer institucional a fin de identificar oportunidades de mejora.
- Fortalecimiento de la atención a la ciudadanía mediante servicios simplificados, oportunos y de calidad a fin de atender y resolver, según el marco legal, las peticiones ciudadanas.
- Fortalecimiento del proceso de soporte jurídico mediante el desarrollo de intervenciones oportunas y de calidad como base para la toma de decisiones de las autoridades institucionales.
- Desarrollo de la ética y de la comunicación estratégica institucional con la finalidad de fortalecer el acceso interno y externo a la información pública y la transparencia institucional.

Marco Filosófico Institucional

La misión institucional refleja lo que la organización es, haciendo alusión directa a la función general y específica que cumple como instancia de gestión pública. En la mayoría de las entidades el contenido de la misión se asocia al contenido de su respectiva ley orgánica o norma de creación la cual define su marco general de actuación. La declaración de la misión institucional suele abarcar elementos importantes tales como: el concepto de la organización, la naturaleza de sus actividades, la razón de su existencia, la población objetivo a la que sirve y sus principios y valores fundamentales. La aplicación principal de la misión es servir como una guía interna para quienes toman las decisiones importantes y para que todos los proyectos y actividades puedan ser puestos a prueba en su compatibilidad con la misma.

Respecto a la sociedad costarricense la misión de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia están función de la coordinación con todos los sectores de la sociedad, por ello, una correcta declaración de misión permite, entre otros aspectos fundamentales, establecer y mantener la consistencia y la claridad del propósito en toda la organización proporcionando un marco de referencia para todas las decisiones importantes que tomen los jefes y los equipos técnicos en todas las unidades funcionales de la organización. Para la institución, es de la mayor relevancia que todas las personas funcionarias tengan claridad sobre la misión institucional pues de esta manera es posible obtener el compromiso de todas las personas trabajadoras a través de una comunicación clara de la naturaleza y el concepto que forman la razón de ser de la organización.

La visión institucional, por su parte, es una representación de lo que debe ser la institución, según su ámbito de competencia, en el futuro. En tal sentido, una declaración de la visión institucional considera diversos aspectos fundamentales que tienen que ver sobre la forma en que se perfila la institución hacia el futuro, pero pensando en el aporte institucional al desarrollo del país. En otras palabras, la visión es la imagen futura que una organización desarrolla sobre sí misma y sobre la realidad sobre la cual trabaja. Por lo general la visión incluye los cambios que deseamos lograr en el seno de nuestra población meta que, en el caso de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, abarca a todos los sectores de la sociedad, como la imagen de la propia Institución.

En las instituciones públicas los valores y la ideología tienen una significación esencial. La declaración de la misión, la visión y los valores institucionales (marco filosófico institucional) es el paso más importante del proceso de programación estratégica y operativa. Una declaración efectiva de la filosofía de la organización sirve como marco de referencia para la adopción de decisiones estratégicas. A nivel de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, se detalla a continuación el Marco Filosófico Institucional.

Misión de la Presidencia de la República: “La Presidencia de la República es la instancia del Poder Ejecutivo responsable de la dirección política y de la coordinación general de la gestión institucional de la administración pública, central y descentralizada, para la buena marcha del gobierno, el progreso y el bienestar de la nación procurando alcanzar el mayor bienestar de las personas habitantes de la República de Costa Rica en el marco de la democracia y del respeto de los derechos humanos”.

Visión de la Presidencia de la República: “Ser la instancia líder del Poder Ejecutivo en los procesos de la dirección política del gobierno nacional y de la coordinación interinstitucional del Estado costarricense para cumplir con eficacia y transparencia los dictados de la Constitución Política y de las leyes de la república, promoviendo políticas públicas para el desarrollo nacional y para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de la nación.”

Misión del Ministerio de la Presidencia: “El Ministerio de la Presidencia es la instancia del Poder Ejecutivo responsable de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, facilitando procesos de coordinación, diálogo y negociación con los sectores políticos, económicos y sociales para la definición de políticas públicas y acuerdos nacionales en procura del mayor bienestar de las personas habitantes de la República de Costa Rica en el marco de la democracia y del respeto de los derechos humanos”.

Visión del Ministerio de la Presidencia: “Ser la instancia líder del Poder Ejecutivo en la implementación de mecanismos de coordinación intersectorial apoyando la gestión política de la Presidencia de la República para la buena marcha del gobierno nacional y favoreciendo el desarrollo de políticas públicas y acuerdos de interés nacional en beneficio de las personas habitantes de la nación.”

Valores Institucionales

Los valores institucionales constituyen la orientación y la guía de la conducta y del quehacer cotidiano de los servidores de la Institución en el ejercicio de la función pública. Estos valores están fundamentados en una fuente de inspiración conductual para todas las personas funcionarias de la Institución hacia la excelencia y el fomento de las mejores prácticas. La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia durante este período de acción se abocan principalmente al fortalecimiento de los valores que se enuncian seguidamente.

Comunicación: La comunicación clara, veraz y precisa (formal e informal) asegura el intercambio efectivo de conocimientos e información entre el personal de las diferentes áreas, respetando las necesidades y competencias. Resuelve diferencias de criterio, permitiendo puntos comunes para alcanzar los resultados institucionales esperados, promoviendo un ambiente laboral armonioso.

Cultura de Servicio: La cultura de servicio es un valor vital que se refleja cuando una persona deja de pensar en sí misma para ponerse a disposición de los demás en la atención de sus necesidades. La lógica de satisfacer necesidades sociales a través de las instituciones públicas responde al principio del bien común.

Compromiso: El compromiso evidencia la voluntad, el entusiasmo y el esfuerzo como pilares esenciales de los funcionarios con el objetivo de cumplir plenamente con la misión de la institución. Más allá de las normas, los servidores públicos actúan con plena conciencia sobre la importancia de que los objetivos institucionales se cumplan por el bien de la sociedad costarricense.

Transparencia: La transparencia permite que las personas funcionarias del sector público estén abiertos al examen público sobre todas sus acciones, rindiendo cuentas y garantizando el libre acceso a la información de interés público de la institución.

Respeto: Se promueve el respeto como una condición indispensable para la colaboración y coexistencia pacífica de la población institucional. Implica una actitud personal y colectiva hacia la consideración por la otra persona (forma de ser, pensar y actuar) y el acatamiento de las regulaciones institucionales.

Libertad: La Institución reconoce la libertad como el dominio consciente del propio acto para expresarse y actuar conforme a las creencias y valores personales; sin que ello afecte la libertad de las demás personas y que vaya en detrimento de la normativa institucional y costarricense.

Pluralismo: Se fomenta la expresión de todas las formas de pensamiento como parte del enriquecimiento cultural y académico. Incluye el reconocimiento de la diversidad sexual, étnica, religiosa, política e ideológica como condición fundamental que promueve la equidad social.

Responsabilidad: La población institucional ejerce sus derechos, se hace cargo de sus acciones y afronta las consecuencias derivadas de sus actos, decisiones y omisiones. Implica madurez en la toma de decisiones y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Dignidad: La Institución concibe la dignidad como la consciencia de la persona por respetarse a sí misma y a sus semejantes, como un modo de manifestación propio de su condición como ser humano y como parte de la comunidad institucional.

Ética: La Institución orienta sus esfuerzos hacia una educación en forma ética y para la ética. Las actividades deben ser realizadas con responsabilidad, con fundamento racional y con honestidad en los procesos y los productos.

Honestidad: La honestidad se concibe como el actuar de una persona conforme ella piensa y se expresa. Significa el respeto por la verdad y la justicia, y se constituye en una condición fundamental para el logro de los objetivos institucionales en la medida que refleja el comportamiento ético esperado.

Justicia: La Institución reconoce la justicia como el acto de actuar con ecuanimidad y objetividad en todas las dimensiones donde el ser humano interactúa; representa el orden y la armonía social dando a cada persona lo que en derecho y administrativamente le corresponde.

Excelencia: La Institución promueve un servicio de alta calidad y se compromete con la mejora continua para alcanzar la excelencia en las acciones emprendidas en todos sus campos de actuación. En el marco del ejercicio institucional, propicia la innovación e investigación como condición de excelencia.

Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia son los siguientes:

Objetivo Estratégico 1: Cumplir con las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.

Objetivo Estratégico 2: Informar a la ciudadanía costarricense de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales para fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la propiedad accionaria del Estado mediante mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de que las instancias públicas cumplan con el logro efectivo de sus competencias, consiguiendo la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos mediante el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.

Objetivo Estratégico 4: Apoyar política, administrativa y logísticamente a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.

Objetivo Estratégico 5: Dirigir la programación institucional mediante mecanismos de coordinación con las unidades funcionales para vincular todos los procesos institucionales con el Sistema Nacional de Planificación y con el Sistema Nacional de Control Interno.

Objetivo Estratégico 6: Brindar asesorías y recomendaciones mediante la emisión de criterios legales y técnicos para que la institución ejerza una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad y en los principios fundamentales de la ética y la transparencia de la función pública costarricense.

Objetivo Estratégico 7: Brindar soporte administrativo, técnico y financiero mediante la implementación de una plataforma integral de servicios para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.

Objetivo Estratégico 8: Brindar apoyo logístico y estratégico mediante acciones de coordinación con las unidades funcionales para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Política Institucional en el marco del Plan Estratégico Institucional

La política institucional permite establecer lineamientos homogéneos para las decisiones y protocolos de actuación que todas las personas funcionarias deben aplicar para el cumplimiento de sus labores y desarrollo de las actividades institucionales en diferentes ámbitos dentro de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia. Toda política institucional es una determinación escrita definida por las autoridades competentes y se establece como una guía o parámetros para que sean acatados por todas las personas funcionarias, elucidando con absoluta claridad los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos asuntos. Los términos de la Política Institucional de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024-2029, son los siguientes:

- El quehacer institucional de todas las unidades funcionales de la Institución estará fundamentado en los principios de participación social, enfoque de género, inclusión, no discriminación y respeto a la diversidad.
- El liderazgo, la negociación y la concertación constituirán la base para el ejercicio del servicio público de la Institución tanto en sus relaciones a lo interno de la institución como en sus relaciones con las instituciones, actores sociales y la población, a fin de mantener y mejorar las condiciones de vida de las personas habitantes del país.
- La institución promoverá acciones que faciliten el desarrollo de prácticas saludables y de salud ocupacional en procura de una mejor calidad de vida de las personas funcionarias.
- La institución contará con el capital humano idóneo, comprometido, capacitado y acorde con los requerimientos para el cumplimiento de las funciones constituciones, legales y reglamentarias.
- La Institución realizará las gestiones pertinentes para contar con los recursos financieros, bienes y servicios en cantidad, calidad y oportunidad para el cumplimiento de las funciones constituciones, legales y reglamentarias.
- La transparencia, la rendición de cuentas y la simplificación de trámites deberán estar presentes en todos los procesos desarrollados por la Institución.
- El accionar institucional estará orientado por la ética, el bloque de legalidad, la planificación y el sistema de control interno.
- La atención de las peticiones ciudadanas se realizará en forma eficiente y eficaz, de manera oportuna, con calidez y calidad.
- La Institución fortalecerá la utilización de tecnologías de información y comunicación de punta para la optimización de sus funciones.
- La implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) garantizará el uso adecuado de los recursos hídricos, energéticos, la gestión integral de los residuos y la protección del ambiente en general.
- La comunicación a lo interno de la Institución estará orientada hacia el suministro de información positiva y motivadora que promueva relaciones laborales basadas en la solidaridad, la comprensión y respeto.
- La Institución proyectará la seriedad de la organización y de las actividades de interés público, mediante una comunicación veraz, rigurosa, fluida y expedita.

Líneas de Acción o Estrategias

Sobre la base del Marco Filosófico, el Marco Estratégico y la Política Institucional, las líneas estratégicas institucionales de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia son las siguientes:

Dirección política para el Desarrollo: Dirección política del Estado para propiciar el mayor bienestar social promoviendo el desarrollo integral con medidas para fortalecer el desarrollo socioeconómico, la democracia, la seguridad, el ambiente, la educación, la salud, la vivienda y la promoción de los derechos humanos.

Ética y Valores: Vinculación de los procesos de las unidades funcionales y las acciones de las personas funcionarias con los valores éticos.

Información a la Ciudadanía: Información a la ciudadanía sobre las gestiones gubernamentales, en el marco de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Coordinación Interinstitucional: Mecanismo ágil y efectivo de coordinación entre la Institución y el resto de las instituciones públicas a efecto de que la labor gubernamental – en su conjunto - cumpla con los objetivos programados.

Políticas Públicas: Promoción de políticas públicas que busquen garantizar en el tiempo la sostenibilidad y la responsabilidad de las decisiones tomadas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas ciudadanas.

Administración eficiente: Canalización eficiente de los recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos de la Institución.

Atención Ciudadana y sectorial: Atención oportuna de los requerimientos de la ciudadanía y de los demás sectores de la sociedad a la Institución

Potencial Humano: Seguridad y fortalecimiento del potencial humano de la Institución mediante la innovación en: condiciones, instrumentos de trabajo, cultura organizacional, inclusión y accesibilidad, desarrollo profesional y laboral, etc.

Tecnologías de información: Uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo de las capacidades humanas y la prestación de los servicios en la Institución.

Planificación: Vinculación de los procesos de todas las unidades funcionales con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.

Investigación y Asesorías: Estudios para facilitar el proceso de toma de decisiones de la Institución, así como las asesorías legales, políticas, económicas, científicas y sociales para que dichas decisiones se enmarquen en los objetivos de desarrollo y del bloque de legalidad, sana crítica, eficiencia.

Participación ciudadana y sectorial: Participación ciudadana y sectorial en los procesos de análisis, negociación y toma de decisiones.

Representación Internacional: Representación internacional propiciando- en el marco de las competencias de la Institución-los derechos humanos, el crecimiento económico, la democracia, la paz internacional, la transparencia y la lucha contra todo tipo de discriminación y de corrupción.

Mapa Estratégico de la Institución

Los siguientes elementos constituyen el Mapa Estratégico Institucional de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia:

Dirección Política del Estado

- Ejercicio del Gobierno de la República.
- Condición de autoridad legitimada popularmente para dirigir, controlar y administrar las instituciones del Estado.
- Conducción política general.
- Ejercicio del poder del político.
- Coordinación interinstitucional.
- Respeto de los derechos humanos.
- Diálogo nacional.

Políticas Públicas

- Acciones del Gobierno de la República en el marco de la legalidad.
- Respuestas a las diversas demandas de la sociedad.
- Acciones estratégicas de recursos para atender y resolver los problemas nacionales.
- Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas ciudadanas.

Usuarios (as)

- Participación ciudadana y sectorial.
- Generación de espacios de diálogo.
- Interacción con las entidades del Estado.

Procesos internos

- Optimización de los servicios para el logro de los objetivos institucionales.
- Fortalecimiento del sistema de planificación y del sistema de control interno.
- Uso racional de los recursos institucionales.
- Cumplimiento de funciones, objetivos y metas.

Aprendizaje y crecimiento

- Fomento de la investigación en temas socioeconómicos para la toma de decisiones.
- Desarrollo de capacidades y competencias críticas del talento humano.

- Implementación de acciones innovadoras para el cumplimiento de la legislación y las buenas prácticas relacionadas con: igualdad de género, ética y conducta y seguridad laboral.
- Integración de los sistemas y plataformas tecnológicas de Institución.

Ejes Estratégicos de la Institución

Los siguientes, constituyen los ejes estratégicos de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.

Eje Estratégico de la Presidencia de la República

El plan de acción de la Presidencia de la República estará fundamentado sobre la base del eje estratégico denominado: Fortalecimiento de la Gobernanza y Buen Gobierno, cuyos aspectos centrales son los siguientes:

- Dirección Política del Estado.
- Información a la Ciudadanía.
- Fortalecimiento de la gestión pública Institucional.

Eje Estratégico del Ministerio de la Presidencia

El plan de acción del Ministerio de la Presidencia estará fundamentado sobre la base del eje estratégico denominado: Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política, cuyos aspectos centrales son los siguientes:

- Coordinación Intersectorial
- Planificación y Control Interno
- Transparencia y Bloque de Legalidad
- Administración Administrativa y Financiera
- Gestión de Apoyo Presidencial



A photograph of four business professionals in a modern office setting. Three men and one woman are standing near a large window. The man in the center is shaking hands with the woman. The man on the right is gesturing with his hands as if speaking. The man on the left is also gesturing. The scene is brightly lit by natural light from the window. The text 'PLAN DE ACCIÓN' is overlaid in the center of the image.

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN

Vinculación de las Unidades Funcionales con los Ejes Estratégicos

El Plan de Acción Institucional 2024-2029 está determinado por el Marco Estratégico, las Políticas Institucionales y por los dos ejes estratégicos, el primero que corresponde a la gestión política y el segundo que corresponde a la acción de apoyo administrativo a la gestión política. Cada una de las Unidades Funcionales se vincula con sus respectivas estrategias, indicadores, productos y resultados esperados, según se detalla a continuación:

EJE ESTRATÉGICO: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO	
Objetivo Estratégico 1: Cumplir con las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.	
Indicador General: Porcentaje de acciones implementadas para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo.	Producto: Políticas públicas para el fortalecimiento y articulación de la gestión del Gobierno de la República.
Estrategia: Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno	Unidades Funcionales Intervinientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Despacho señor Presidente de la República ▪ Oficina de la Primera Dama ▪ Primera Vicepresidencia de la República ▪ Segunda Vicepresidencia de la República ▪ Secretaría del Consejo de Gobierno
Resultados esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Cumplimiento de las gestiones constitucionales del Presidente de la República. 3. Mejoramiento de la gestión pública, del desempeño y de los resultados de las intervenciones públicas del Gobierno de la República. 4. Coordinación efectiva para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. 2023-2026. 5. Estudios e investigaciones de tipo económico, político y social para fortalecer el proceso de toma de decisiones de la Presidencia de la República en el marco del desarrollo nacional. 6. Apoyo al Presidente de la República en el cumplimiento de sus gestiones. 	
Objetivo Estratégico 2: Informar a la ciudadanía costarricense de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales para fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública.	
Indicador General: Porcentaje de actividades de información sobre las acciones gubernamentales	Producto: Información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales.
Estrategia: Transparencia y Cultura de Rendición de Cuentas.	Unidades Funcionales Intervinientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Información y Comunicación
Resultados esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales 2. Establecimiento de un mecanismo ágil de información y de comunicación entre el Gobierno de la República y la ciudadanía costarricense. 	

<p>3. Rendición de cuentas, oportuna y transparente.</p> <p>4. Ciudadanía informada sobre las acciones emprendidas por el Gobierno de la República.</p>	
<p>Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la propiedad accionaria del Estado mediante mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de que las instancias públicas cumplan con el logro efectivo de sus competencias, consiguiendo la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos mediante el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.</p>	
<p>Indicador General: Porcentaje de acciones de coordinación interinstitucional para el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.</p>	<p>Producto: Coordinación Interinstitucional para el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.</p>
<p>Estrategia: Fortalecimiento de la gestión pública de las instituciones.</p>	<p>Unidades Funcionales Intervinientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas.
<p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales 2. Fortalecimiento de la gestión pública de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense. 3. Protección de los derechos de propiedad accionaria del Estado en las empresas públicas. 4. Mayor eficiencia y eficacia del desempeño de las empresas de propiedad accionaria del Estado y de las instituciones autónomas. 	
<p>EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN POLÍTICA.</p>	
<p>Objetivo Estratégico 4: Apoyar política, administrativa y logísticamente a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.</p>	
<p>Indicador General: Porcentaje de acciones de apoyo implementadas para brindar apoyo político, administrativa y logísticamente a la Presidencia de la República.</p>	<p>Producto: Gestión eficiente y eficaz de los recursos de la Institución en apoyo a la gestión política de la Presidencia de la República</p>
<p>Estrategia: Coordinación interinstitucional e intersectorial y diálogo ciudadano.</p>	<p>Unidades Funcionales Intervinientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Despacho del Ministro de la Presidencia ▪ Despacho de los Viceministerios de la Presidencia.
<p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales 2. Apoyo político, administrativo y logístico a la Presidencia de la República. 3. Fortalecimiento del apoyo brindado a la gestión Presidencial. 4. Atención oportuna de las demandas sociales y ciudadanas. 5. Eficacia de la coordinación política del Gobierno a nivel de las instituciones del Estado y de los sectores de la sociedad civil. 6. Mejoramiento de los canales oficiales para el diálogo y el entendimiento entre el Gobierno y la Sociedad. 7. Mejoramiento de los mecanismos técnicos y administrativos para el buen funcionamiento institucional. 	

Objetivo Estratégico 5: Dirigir la programación institucional mediante mecanismos de coordinación con las unidades funcionales para vincular todos los procesos institucionales con el Sistema Nacional de Planificación y con el Sistema Nacional de Control Interno.	
Indicador General: Porcentaje de acciones desarrolladas para la vinculación de los procesos institucionales con los sistemas de planificación y de control interno.	Producto: Vinculación del Sistema Nacional de Planificación y de Control Interno en la gestión pública de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia.
Estrategia: Planificación Institucional	Unidades Funcionales Intervinientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Planificación Institucional
Resultados esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Cumplimiento Ley 5525 en materia de planificación institucional. 3. Formulación y seguimiento de la programación estratégica, anual y operativa de la Institución. 4. Cumplimiento Ley 8292 en materia de control interno. 5. Atención oportuna de requerimientos de la Contraloría General de la República y demás entes fiscalizadores 6. Fortalecimiento institucional en materia de reorganizaciones y manuales de procedimiento. 	
Objetivo Estratégico 6: Brindar asesorías y recomendaciones mediante la emisión de criterios legales y técnicos para que la institución ejerza una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad y en los principios fundamentales de la ética y la transparencia de la función pública costarricense.	
Indicador General: Porcentaje de acciones institucionales para el logro de una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad	Producto: Gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad
Estrategia: Transparencia y Bloque de Legalidad.	Unidades Funcionales Intervinientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoría Jurídica ▪ Auditoría Interna
Resultados esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Asesoramiento legal y técnico enmarcado dentro del bloque de legalidad. 3. Control y fiscalización de la gestión administrativa. 4. Actuaciones administrativas ajustadas al principio de legalidad y a los principios de ética y de eficiencia en la función pública. 	
Objetivo Estratégico 7: Brindar soporte administrativo, técnico y financiero mediante la implementación de una plataforma integral de servicios para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.	
Indicador General: Porcentaje de acciones administrativas, técnicas y financieras implementadas para brindar soporte a la gestión política.	Producto: Apoyo administrativo, técnico y financiero a la gestión política.
Estrategia: Gestión Administrativa Financiera	Unidades Funcionales Intervinientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General ▪ Departamento Financiero ▪ Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Departamento de Tecnologías de la Información ▪ Departamento de Servicios Generales ▪ Departamento de Transportes ▪ Departamento de Proveeduría Institucional
<p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Plataforma integral de servicios que permita el uso de los recursos humanos, materiales, médicos, tecnológicos y financieros de forma racional, eficiente, eficaz y oportuna. 3. Uso racional de los recursos de la Institución mediante la emisión de lineamientos técnico-Administrativos. 4. Actualización de la plataforma tecnológica de la institución mediante el desarrollo de las TIC para el correcto control, gestión, almacenamiento, procesamiento, transmisión y seguridad de la información de datos en formato Digital. 5. Maximización de las capacidades intelectuales de las personas funcionarias para el logro de los objetivos institucionales. 6. Uso eficiente, oportuno y racional de los recursos financieros. 7. Servicios oportunos de archivo, limpieza, mantenimiento, transporte y cocina. 8. Servicios de salud para la población institucional. 9. Suministro eficiente de materiales y contratación administrativa ágil. 10. Seguridad archivística. 	
<p>Objetivo Estratégico 8: Brindar apoyo logístico y estratégico mediante acciones de coordinación con las unidades funcionales para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.</p>	
<p>Indicador General: Porcentaje de acciones de apoyo logístico y estratégico implementadas para apoyar la gestión presidencial.</p>	<p>Producto: Apoyo a la gestión presidencial</p>
<p>Estrategia: Gestión de Apoyo Presidencial</p>	<p>Unidades Funcionales Intervinientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Gestión Presidencial ▪ Departamento de Protocolo ▪ Departamento de Giras ▪ Departamento de Leyes y Decretos
<p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Política y administrativa sustentada en los principios éticos y valores institucionales. 2. Apoyo logístico al Despacho Presidencial en las giras. 3. Cumplimiento de actos protocolarios según las normas de protocolo y ceremonial del Estado. 4. Cumplimiento de la Ley de Petición. 5. Apoyo a proyectos de desarrollo territorial. 6. Tramitación oportuna de leyes y decretos. 	

Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional Actual

La estructura organizacional actual de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia se rige por lo dispuesto en el oficio DM-651-13 del 26 de noviembre del 2013 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. A través de dicho acto administrativo MIDEPLAN aprobó la reestructuración integral solicitada por el Ministro

de la Presidencia mediante oficio DMP-441-2013 del 5 de noviembre de 20123. Posterior a esta reorganización se han implementado algunas modificaciones parciales en la organizacional institucional. Con exclusión de las instancias adscritas, actualmente la Institución tiene 24 unidades funcionales. En concordancia con el organigrama oficial, la Presidencia de la República tiene 7 unidades funcionales y el Ministerio de la Presidencia 17. La información de las unidades funcionales es la siguiente:

Unidades de la Presidencia de la República

Despacho Presidencial

Nombre	Presidente de la República
Estatus	Nivel Político
Dependencia	Presidencia de la República
Eje Estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de jefatura	Presidente de la República (Jefe de Estado y Jefe de Gobierno)
Estrategia	Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión política para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.
Misión	Es la instancia responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio de máxima autoridad del Poder Ejecutivo y la representación internacional del país, mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.

Oficina de la Primera Dama

Nombre	Oficina de la Primera Dama
Estatus	Nivel: Instancia Asesora
Dependencia	Presidencia de la República
Eje Estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de Jefatura	No tiene cargo de jefatura
Estrategia	Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión asesora para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.
Misión	Es la oficina encargada de apoyar las gestiones constitucionales del Presidente de la República conforme sean solicitadas por éste y al amparo del ordenamiento jurídico.

Primera Vicepresidencia de la República

Nombre	Vicepresidencia de la República (Primera)
Estatus	Nivel Político
Dependencia	Presidencia de la República
Eje estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de jefatura	Vicepresidente de la República
Estrategia	Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión política para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.
Misión	Es la Vicepresidencia encargada de remplazar las gestiones constitucionales del (la) Presidente de la República en su ausencia y de apoyarlo mediante la coordinación de procesos y actividades específicas encomendadas por éste.

Segunda Vicepresidencia de la República

Nombre	Vicepresidencia de la República (Segunda)
Estatus	Nivel Político
Dependencia	Presidencia de la República
Eje estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de jefatura	Vicepresidente de la República
Estrategia	Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión política para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.
Misión	Es la Vicepresidencia encargada de remplazar las gestiones constitucionales del (la) Presidente de la República en su ausencia y de apoyarlo mediante la coordinación de procesos y actividades específicas encomendadas por éste.

Dirección de Información y Comunicación

Nombre	Dirección de Información y Comunicación
Estatus	Nivel: Directivo
Dependencia	Presidencia de la República. Superior Jerárquico: Presidente de la República.
Eje Estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de jefatura	Director/a
Estrategia	Transparencia y Cultura de Rendición de Cuentas.
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión estratégica para la información a la ciudadanía costarricense de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales para fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública.
Misión	Es la Dirección oficial de la Presidencia de la República encargada de informar y comunicar los aspectos relevantes de la gestión gubernamental a la ciudadanía costarricense.

Secretaría del Consejo de Gobierno

Nombre	Secretaría del Consejo del Gobierno
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Presidencia de la República. Superior Jerárquico: Presidente de la República.
Eje Estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Fortalecimiento de la Gobernanza y el Buen Gobierno
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión técnica y administrativa de apoyo para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.
Misión	Es la Secretaría Técnica que brinda apoyo al Consejo de Gobierno conforme a las atribuciones que dicta la Ley General de la Administración Pública.

Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas

Nombre	Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas
Estatus	Nivel: Instancia Asesora
Dependencia	Presidencia de la República. Superior Jerárquico: Presidente de Presidencia
Eje Estratégico	Gobernanza y Buen Gobierno
Rango de jefatura	Jefatura de Unidad
Estrategia	Fortalecimiento de la gestión pública de las instituciones.
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión asesora para el fortalecimiento de la propiedad accionaria del Estado mediante mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de que las instancias públicas cumplan con el logro efectivo de sus competencias, consiguiendo la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos mediante el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.

Misión	Es la Unidad que asesora y coadyuva a la Presidencia de la República y al Consejo de Gobierno en el fortalecimiento, dirección, coordinación y valoración integral del desempeño de las empresas propiedad del Estado (EPEs) y de las instituciones autónomas.
--------	--

Unidades del Ministerio de la Presidencia

Despacho Ministro/a de la Presidencia

Nombre	Ministro/a de la Presidencia
Estatus	Nivel Político
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Presidente de la República
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Ministro/a
Estrategia	Coordinación interinstitucional e intersectorial y diálogo ciudadano
Vinculación con el plan estratégico institucional (PEI)	Gestión política de apoyo administrativo a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.
Misión	Es el Despacho que apoya y enlaza, social, política, técnica y administrativamente, la gestión de la Presidencia de la República, coordinando procesos de alto valor con los diversos sectores de la sociedad costarricense, facilitando la gobernanza, el uso eficiente de los recursos, promoviendo políticas públicas para el desarrollo nacional y el mejoramiento recurrente de las condiciones de vida de las personas habitantes de la nación.

Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional

Nombre	Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional
Estatus	Nivel Político
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Ministro/a de la Presidencia
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Viceministro/a
Estrategia	Coordinación interinstitucional e intersectorial y diálogo ciudadano
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión política de apoyo administrativo a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.
Misión	Es el Viceministerio encargado de atender los procesos de trabajo derivados de las disposiciones de los artículos 47 y 48 de la Ley General de la Administración Pública y de los asuntos específicos encomendados por el Presidente de la República y por el Jerarca Institucional.

Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos

Nombre	Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos
Estatus	Nivel Político
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Ministro/a de la Presidencia
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Viceministro/a
Estrategia	Coordinación interinstitucional e intersectorial y diálogo ciudadano
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión política de apoyo administrativo a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.
Misión	Es el Viceministerio encargado de atender los procesos de trabajo derivados de las disposiciones de los artículos 47 y 48 de la Ley General de la Administración Pública y de los asuntos específicos encomendados por el Presidente de la República y por el Jerarca Institucional.

Asesoría Jurídica

Nombre	Asesoría Jurídica
Estatus	Nivel: Instancia Asesora
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Ministro (a) de la Presidencia
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Unidad
Estrategia	Transparencia y Bloque de Legalidad.
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión asesora para que la institución ejerza una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad y en los principios fundamentales de la ética y la transparencia de la función pública costarricense.
Misión	Es el órgano técnico-jurídico que asesora a las dependencias de la Institución con la finalidad de que sus actuaciones se ajusten al principio de legalidad y a los principios de ética y eficiencia en la función Pública.

Unidad de Planificación Institucional

Nombre	Unidad de Planificación Institucional
Estatus	Nivel: Instancia Asesora, Órgano Asesor del Ministro (a) de la Presidencia
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Ministro (a) de la Presidencia
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Unidad
Estrategia	Planificación Institucional
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión asesora para vincular todos los procesos institucionales con el Sistema Nacional de Planificación y con el Sistema Nacional de Control Interno.
Misión	Es el órgano asesor del Ministro (a) de la Presidencia que coordina, asesora y dirige a lo interno de la Institución los procesos del sistema nacional de planificación y del sistema de control interno de conformidad con los lineamientos del (la) Jerarca Institucional, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Contraloría General de la República.

Dirección General

Nombre	Dirección General
Estatus	Nivel: Directivo
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Viceministro (a) Administrativo (a)
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Director/a
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión administrativa – financiera para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es la Dirección que brinda soporte administrativo, financiero y técnico a las actividades sustantivas de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, por medio de la planificación, dirección, coordinación y control del funcionamiento de las unidades a su cargo.

Dirección de Gestión Presidencial

Nombre	Dirección de Gestión Presidencial
Estatus	Nivel: Directivo
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Viceministro (a) Administrativo (a)
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Director/a
Estrategia	Gestión Presidencial
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión estratégica – administrativa para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.
Misión	Es la Dirección que apoya la gestión de la Presidencia de la República en lo que se refiere a su operatividad, trabajo de cara a la ciudadanía y el territorio.

Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Nombre	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección General. Superior Jerárquico: Director (a) General
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión administrativa de recursos humanos para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es el Departamento que coordina e implementa las acciones para la adecuada gestión del empleo que permita la mejora de los asuntos laborales, contractuales, nominales y de desarrollo de las personas trabajadoras en apego a los objetivos y metas de la institución

Departamento Financiero

Nombre	Departamento Financiero
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección General. Superior Jerárquico: Director (a) General
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión financiera para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es el Departamento que coordina, controla y administra el oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros de los programas presupuestarios.

Departamento de Tecnologías de la Información

Nombre	Departamento Tecnologías de la Información
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Superior Jerárquico: Viceministro (a) Administrativo (a)
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión tecnológica para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es el Departamento que maximiza el uso de las herramientas tecnológicas de Casa Presidencial mediante procesos que potencien el desempeño de la Institución, un equipo de trabajo disciplinado y eficiente y la búsqueda continua del mejoramiento.

Departamento de Proveduría

Nombre	Departamento de Proveduría
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección General. Superior Jerárquico: Director (a) General
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión administrativa de contratación pública y custodia de bienes para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es el Departamento que coordina las actividades de adquisición, almacenamiento, custodia, administración, inventario y distribución de bienes o servicios, que se adquieran mediante los diferentes tipos de procedimientos licitatorios de conformidad con los presupuestos aprobados, para el buen funcionamiento de los programas de la institución.

Departamento de Servicios Generales

Nombre	Departamento de Servicios Generales
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección General. Superior Jerárquico: Director (a) General
Eje estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión administrativa de servicios generales para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es el Departamento que coordina la prestación de diversos servicios que demanda la Institución en materia de mantenimiento, proyectos, limpieza, correspondencia, procurando cumplir las expectativas en el ámbito de sus competencias y en concordancia con los recursos disponibles.

Departamento de Transportes

Nombre	Departamento de Transportes
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección General. Superior Jerárquico: Director (a) General
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Administrativa Financiera
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión administrativa de servicios de transporte para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.
Misión	Es el Departamento que brinda servicios de transporte a las personas funcionarias de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia en sus labores oficiales, atendiendo oportunamente las necesidades de la Institución y procurando cumplir las expectativas en el ámbito de sus competencias y en concordancia con los recursos disponibles.

Departamento de Protocolo

Nombre	Departamento de Protocolo
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección de Gestión Presidencial. Superior Jerárquico: Director (a) de Gestión Presidencial
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Presidencial
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión estratégica – protocolaria para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.
Misión	Es el Departamento que organiza, ordena, supervisa y coordina todas aquellas actividades en las que participe el señor (a) Presidente de la República, Primera Dama y Vicepresidentes, en aplicación del Derecho Diplomático y la normativa del Protocolo y Ceremonial del Estado, resguardando la precedencia y el buen uso de los símbolos patrios y la atención de la reciprocidad diplomática

Departamento de Leyes y Decretos

Nombre	Departamento de Leyes y Decretos
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección de Gestión Presidencial. Superior Jerárquico: Director (a) de Gestión Presidencial
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Presidencial

Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión legal en la revisión de leyes y decretos y otros actos administrativos para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.
Misión	Es el Departamento que recibe, revisa y aprueba los actos administrativos que ingresan de los distintos ministerios que conforman el Poder Ejecutivo para la firma del Poder Ejecutivo o del Presidente de la República.

Departamento de Giras

Nombre	Departamento de Giras
Estatus	Nivel: Operativo Departamento
Dependencia	Ministerio de la Presidencia. Dirección de Gestión Presidencial. Superior Jerárquico: Director (a) de Gestión Presidencial
Eje Estratégico	Fortalecimiento Institucional a la Gestión Política
Rango de Jefatura	Jefatura de Departamento
Estrategia	Gestión Presidencial
Vinculación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)	Gestión logística territorial en organización de giras para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.
Misión	Es el Departamento encargado de la priorización de la información de proyectos, construcción, organización y logística de las giras del (la) Presidente de la República dentro del territorio nacional, coordinando con las instituciones estatales, gobiernos locales y representantes del Poder Legislativo, para garantizar el buen desarrollo de los programas y actividades a desarrollarse durante la gira.

Nomenclatura Institucional: Definición de la estructura interna de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia

El sector público costarricense se compone de una gran cantidad de instituciones u organizaciones las cuales cuentan con diferentes grados de complejidad en sus funciones y en la forma en que se estructuran para cumplir sus objetivos. Asimismo, dentro de las estructuras organizacionales existe una gran variedad de términos referidos a las unidades funcionales que, a menudo, son empleados de manera indistinta generando confusión sobre la forma de organización interna de las entidades públicas.

Por medio de guías explicativas, manuales técnicos, artículos publicados y documentos, MIDEPLAN explica cómo se encuentran estructuradas las instituciones públicas en Costa Rica, cómo deben ser llamadas y cómo funcionan las unidades que las conforman. De ahí la importancia de la “Guía de Nomenclatura Básica para Reorganizaciones Institucionales”, elaborada por dicho Ministerio con el fin de orientar, justificar y validar el correcto uso de la terminología en lo que a estructuras institucionales se refiere.

De esta manera el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – como ente rector - orienta los procesos de reorganizaciones de las instituciones públicas suministrando a las unidades de planificación institucional los insumos que les permitan constituirse en los conductores de las reformas que tienen lugar en sus respectivas entidades. En este documento la Unidad de Planificación Institucional del Ministerio de la Presidencia adapta la nomenclatura básica a la estructura organizativa de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia conforme con los niveles oficiales definidos por MIDEPLAN.

NIVEL POLÍTICO: El nivel político o estratégico es aquel del que emanan las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas y normas de la entidad y como tal exige el cumplimiento de ellas al mismo tiempo que ejerce la orientación y dirección de la

organización. En el nivel político se encuentran la dirección superior de la institución y las instancias asesoras.

Dirección Superior: Constituye el primer nivel en la escala jerárquica de la institución. Es el nivel ejecutivo de la organización con potestades para tomar decisiones sobre las funciones sustantivas necesarias para que la institución logre alcanzar las metas que están expresadas en los objetivos organizacionales y que la ley le impone. Es la encargada de dirigir, coordinar y controlar las acciones desarrolladas por las direcciones administrativas y técnicas de la institución. Deben tener personal con alto grado de especialización y autoridad. Tienen el mayor grado de responsabilidad, independencia y por ende de riesgo en la toma de decisiones. Por estas razones deben contar con insumos de información procedente de todos los niveles de la organización en orden de disminuir los riesgos inherentes en su gestión. Pertenecen a la Dirección Superior las siguientes unidades funcionales:

- Despacho del señor Presidente de la República.
- Despachos de las dos Vicepresidencias de la República.
- Despacho del Ministro (a) de la Presidencia.
- Despachos de los Viceministerios de la Presidencia.

Unidades de Staff o Instancias Asesoras: Estas unidades u órganos tienen la función de apoyar, complementar, guiar o asesorar a los jefes o encargados de tomar las decisiones de forma tal que se incremente la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos organizacionales. Entiéndase, entonces, que los órganos de staff tienen bajo su responsabilidad las funciones de consultoría o asesoría interna en una organización. Dentro de los servicios y actividades especializadas de consultoría y asesoría que las unidades de staff desarrollan para los niveles de dirección de la organización se encuentran: investigaciones o evaluaciones de los procesos (sin participar de ellos ni influenciarlos), planificación, asesoría legal, seguimiento y control, entre otros. La relación jerárquica de las unidades de staff es con el nivel superior o político de la organización. Son instancias asesoras, las siguientes:

- Oficina de la Primera Dama.
- Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas.
- Auditoría Interna.
- Unidad de Planificación Institucional
- Asesoría Jurídica

NIVEL ADMINISTRATIVO: En este nivel se agrupan las unidades administrativas que ejecutan las decisiones o lineamientos del nivel superior para cumplir los objetivos organizacionales, garantizando la prestación de los servicios públicos. Este nivel es responsable directo ante el nivel político y le corresponde implementar las actividades administrativas dirigidas al logro de los objetivos institucionales. En el nivel administrativo, se ubican las direcciones, los departamentos, las unidades y los procesos.

Direcciones: Son unidades funcionales cuya finalidad primordial es concretar los lineamientos de política institucional emanados por el nivel superior o por el gobierno operativizando planes, programas, proyectos y servicios de la institución. Las direcciones tienen la responsabilidad de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades que los departamentos - subordinados a ellas - realizan para cumplir los objetivos planificados. Pertenecen a esta categoría las siguientes unidades:

- Dirección General.
- Dirección de Información y Comunicación
- Dirección de Gestión Presidencial

Departamentos: Los departamentos son unidades funcionales que dependen de sus respectivas direcciones y tienen la responsabilidad de llevar a cabo las funciones operativas de la institución, es decir, todas aquellas actividades destinadas a proveer de forma directa los bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los administrados. Estas dependencias tienen la responsabilidad de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades que las unidades - subordinadas a ellas - realizan para cumplir los objetivos planificados. Pertenecen a esta categoría las siguientes unidades:

- Secretaría del Consejo de Gobierno.
- Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos
- Departamento de Tecnologías de la Información.
- Departamento Financiero.
- Departamento de Protocolo.
- Departamento de Leyes y Decretos.
- Departamento de Giras.
- Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Proveeduría.
- Departamento de Transportes

Unidades: Las unidades funcionales son subdivisiones de un departamento o de una dirección en la que, se concentran labores especializadas desarrolladas por un grupo de funcionarios (no menos de dos) que tienen competencias similares. Es importante aclarar que, si bien es cierto normalmente se entienden las unidades como las subdivisiones de los departamentos, cada una de ellas son también unidades organizacionales de una institución pública. Pertenecen a esta categoría las siguientes unidades:

- Actualmente los departamentos no tienen unidades.

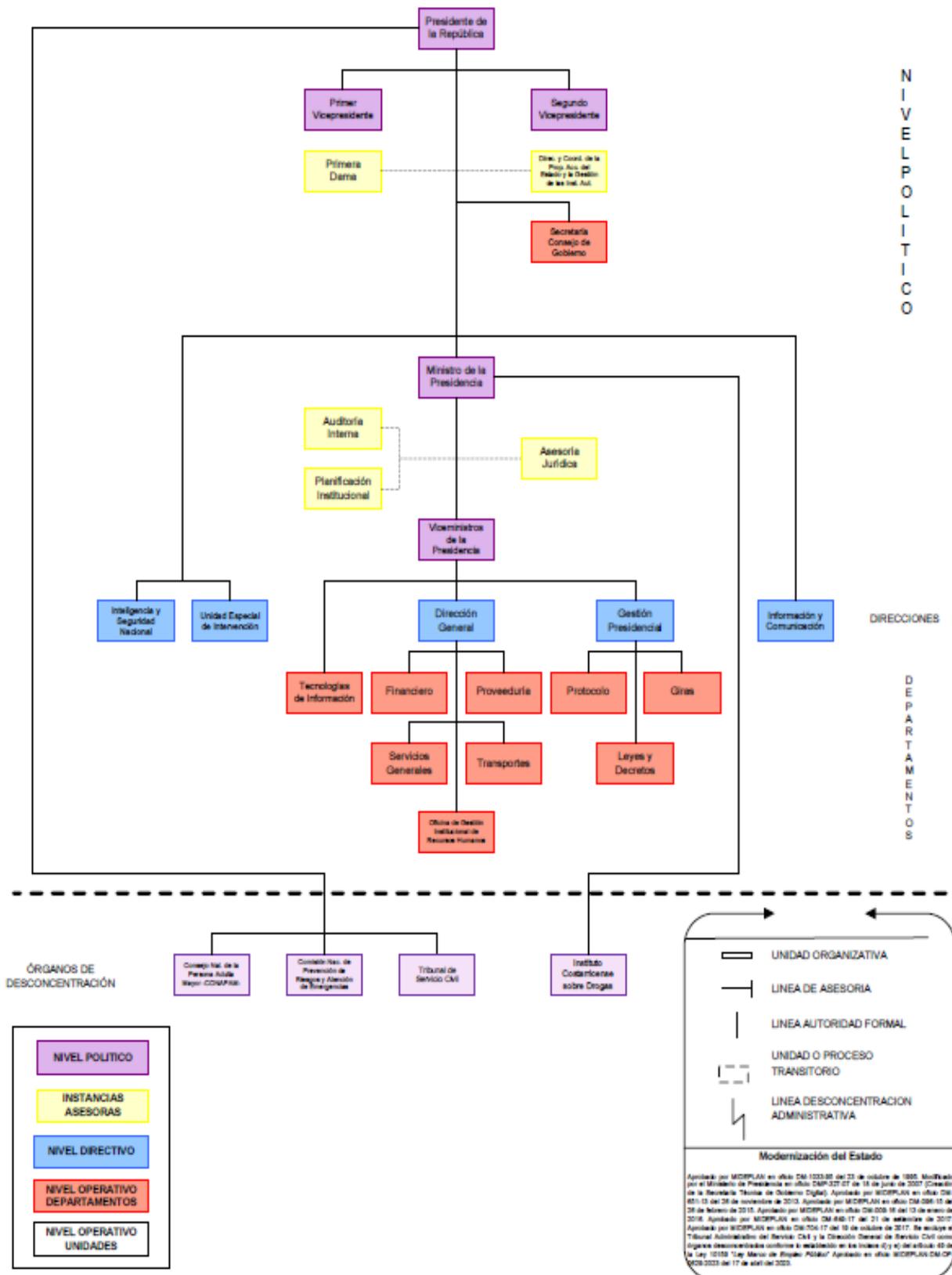
Procesos: Los procesos no son unidades funcionales, son instancias operativas que dependen de las direcciones o de los departamentos. Pueden tener coordinadores (as), pero no personal a cargo, debido a que no pueden tener jefaturas formales. Por su condición operativa no ameritan estar visible en el Organigrama Institucional. Según los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas de MIDEPLAN, componente de estructura, inciso 11.g, indica: *“Los procesos no deberán ser graficados como unidades organizacionales, aún y cuando haya sido designado un funcionario para coordinarlos”.*

Órganos Desconcentrados y Adscritos: Se trata de entes desconcentrados y adscritos a los que se les pretende ligar de alguna manera a los ministerios y a las instituciones autónomas. Generalmente se hace necesario en la misma ley regular las relaciones concretas ministerio-organismo adscrito, ente descentralizado-órgano adscrito. Estos órganos o instancias ostentan grados relativos de autonomía administrativa y financiera, pero en última instancia dependen de los ministerios y de los entes descentralizados. Para conocer el grado de independencia, desconcentración o autonomía de un órgano adscrito deberá consultarse la normativa de la organización a que se adscribe. Aunque desde el punto de vista financiero la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y la Unidad Especial de Intervención estén dentro del Título 202 del Ministerio de la Presidencia, por disposición de Ley, están adscritas a la Presidencia de la República. Pertenecen a esta categoría las siguientes instancias.

<p>Presidencia de la República</p>	<p>Tribunal de Servicio Civil. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional Unidad Especial de Intervención.</p>
<p>Ministerio de la Presidencia</p>	<p>Instituto Costarricense sobre Drogas</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



Detalle de Actividades del Plan de Acción

A continuación, se detalla el plan de acción 2024-2029.

EJE ESTRATÉGICO: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO			
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
Estrategia de Gobernanza y Buen Gobierno.	Cumplir con las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo mediante la coordinación política del Gobierno de la República para la buena marcha de la gestión pública y el progreso de la nación, el bienestar general de la ciudadanía y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.	Porcentaje de acciones implementadas para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el ejercicio del Poder Ejecutivo.	2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%
Actividades			Responsable
<p>Dirección y coordinación de las tareas de Gobierno y de la Administración Pública central y la Administración Pública descentralizada.</p> <p>Nombramiento y remoción de los Ministros de Gobierno.</p> <p>Representación a la Nación en los actos de carácter oficial.</p> <p>Ejercicio del mando supremo de la fuerza pública.</p> <p>Presentación a la Asamblea Legislativa informe sobre asuntos de la Administración y al estado político de la República.</p> <p>Acciones para la buena marcha del Gobierno, y el progreso y bienestar de la Nación.</p> <p>Comunicación de previo a la Asamblea Legislativa - cuando se proponga salir del país - los motivos de su viaje.</p>			Presidente de la República
<p>Apoyo político, técnico y legal al señor Presidente de la República para el normal cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.</p> <p>Coordinación de las acciones correspondientes para la elaboración del informe sobre la Administración y el estado político de la nación.</p> <p>Atención de los asuntos administrativos que conllevan las acciones propias del Despacho Presidencial.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Despacho del Presidente
<p>Coadyuvancia en la dirección y coordinación de la gestión política del Gobierno de la República.</p> <p>Coordinación las instituciones públicas y sectores respectivos en la atención los asuntos encomendados por el Presidente de la República.</p> <p>Atención y trámite de las diferentes solicitudes y/o peticiones ciudadanas, de las instituciones y sectores de la sociedad.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Vicepresidentes de la República
<p>Generación de espacios de diálogo con actores multisectoriales para fortalecer, articular e integrar los proyectos prioritarios del Gobierno de la República</p> <p>Articulación de alianzas estratégicas, públicas y privadas para la gestión de proyectos e iniciativas afines con las áreas de trabajo del despacho de la primera dama.</p> <p>Asesoría al Presidente de la República en los asuntos solicitados por éste.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Primera Dama

<p>Levantado y firma de las actas del Consejo del Gobierno. Gestión de los asuntos del Consejo del Gobierno. Dirección de los procedimientos administrativos pendientes ante el Consejo de Gobierno. Asistencia al Presidente como su Secretario Particular en el desempeño de sus funciones de Presidente del Consejo de Gobierno. Firma, comunicación y ejecución de todos los actos relativos al despacho de los asuntos del Consejo de Gobierno, cuando ello no corresponda al Presidente y al respectivo Ministro. Atención de los asuntos administrativos de la Secretaría de Consejo de Gobierno. Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales. Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno. Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			<p>Secretaría del Consejo de Gobierno</p>
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
<p>Transparencia y Cultura de Rendición de Cuentas.</p>	<p>Informar a la ciudadanía costarricense de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales para fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información pública.</p>	<p>Porcentaje de actividades de información sobre las acciones gubernamentales</p>	<p>2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%</p>
Actividades			Responsable
<p>Establecimiento de un mecanismo ágil de información y de comunicación entre el Gobierno de la República y la ciudadanía costarricense. Diseño de una estrategia permanente de información a la ciudadanía y a medios de comunicación sobre la gestión gubernamental, en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia. Mejoramientos de los niveles de transparencia y acceso a la información a través del establecimiento de un mecanismo efectivo de gobierno abierto. Colaboración en la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de los principios del Gobierno Abierto en la gestión pública. Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales. Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno. Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			<p>Dirección de Información y Comunicación</p>
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
<p>Fortalecimiento de la gestión pública de las instituciones.</p>	<p>Fortalecer la propiedad accionaria del Estado mediante mecanismos de coordinación interinstitucional con la finalidad de que las instancias públicas cumplan con el logro efectivo de sus competencias, consiguiendo la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos mediante el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.</p>	<p>Porcentaje de acciones de coordinación interinstitucional para el buen desempeño de las instituciones autónomas y las empresas propiedad del Estado costarricense.</p>	<p>2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%</p>
Actividades			Responsable
<p>Coordinación de la propiedad accionaria de las empresas públicas y la gestión de las instituciones autónomas. Asesoría a la Presidencia de la República y al Consejo de Gobierno sobre la Política de Propiedad del Estado y de gobierno corporativo. Desarrollo de sistemas de reporte sobre el desempeño de las empresas públicas y sobre el desempeño de las instituciones autónomas.</p>			<p>Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión</p>

<p>Sistematización y análisis de los informes de cumplimiento, auditorías y estudios de control sobre el funcionamiento y resultados de las empresas públicas y de las instituciones autónomas, que emanen de ellas mismas o de los órganos contralores competentes.</p> <p>Asesoría al Consejo de Gobierno, en su condición de propietario activo, en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como propietario, que incluye la supervisión, monitoreo y evaluación del desempeño de las instituciones autónomas y empresas propiedad del Estado en estricto apego de la estructura jurídica de cada empresa.</p> <p>Asesoría y soporte técnico al Consejo de Gobierno en la definición e implementación de procedimientos para la selección y nombramiento de directivos de las empresas públicas e instituciones autónomas basados en principios de mérito y transparencia, incluyendo a aquellas empresas propiedad del Estado, cuya designación corresponda al Poder Ejecutivo.</p> <p>Asesoría a la Presidencia de la República y al Consejo de Gobierno en la elaboración de los mandatos generales y objetivos que sean encomendados a las empresas públicas y a las instituciones autónomas.</p> <p>Coordinación con las instituciones autónomas y las empresas estatales sobre una política de divulgación de la información pública, así como los mecanismos para asegurar su adecuada publicación y la calidad de la información suministrada al público.</p> <p>Recomendación de criterios sobre los sistemas de empleo y remuneraciones de las empresas propiedad del Estado y las instituciones autónomas, para consideración del Consejo de Gobierno.</p> <p>Identificación y análisis sobre la pertinencia de incorporar buenas prácticas de gobierno corporativo conforme estas evolucionen a nivel internacional.</p> <p>Diseño y promoción de procesos de capacitación para directivos de las EPEs e instituciones autónomas.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>de las Instituciones Autónomas.</p>
--	--

EJE ESTRATÉGICO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN POLÍTICA.

Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
<p>Coordinación interinstitucional e intersectorial y diálogo ciudadano.</p>	<p>Apoyar política, administrativa y logísticamente a la Presidencia de la República mediante la coordinación con los demás Poderes del Estado, Instituciones Públicas, Sectores de la Sociedad Civil y Sector Empresarial para facilitar la implementación de las decisiones del Gobierno de la República que procuran el mayor bienestar de los habitantes.</p>	<p>Porcentaje de acciones de apoyo implementadas para brindar apoyo política, administrativa y logísticamente a la Presidencia de la República.</p>	<p>2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%</p>

Actividades	Responsable
<p>Ejercicio, junto con el Presidente de la República, de las atribuciones que les señala la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública.</p> <p>Dirección y coordinación de todos los servicios de la Institución.</p> <p>Preparación y presentación al Presidente de la República de los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones, órdenes y demás actos que deban suscribir conjuntamente relativos a las cuestiones atribuidas a la Institución.</p> <p>Remisión a la Asamblea Legislativa, una vez aprobados por el Presidente de la República, los proyectos de ley a que se refiere el punto anterior.</p> <p>Agotamiento de la vía administrativa, resolviendo recursos pertinentes, salvo ley que desconcentre dicha potestad.</p> <p>Resolución de las contiendas que surjan entre las personas funcionarias u organismos de la Institución.</p> <p>Atención y planteamiento de los conflictos de atribuciones con otras instituciones o con las entidades descentralizadas.</p> <p>Firma - en nombre del Estado - de los contratos relativos a asuntos propios de la Institución.</p> <p>Atención y presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto de la Institución.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración</p>	<p>Ministro/a de la Presidencia</p>

mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.			
<p>Ejercicio de las potestades que le confiere su calidad de superior jerárquico subordinado.</p> <p>Dirección y coordinación de las actividades internas y externas del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto.</p> <p>Ejercicio de la función de comunicación institucional, en lo interno y externo.</p> <p>Realización de los estudios y reunión de la documentación necesarios para la buena marcha de la Institución.</p> <p>Delegación, avocación, sustitución o subrogación de funciones dentro de los límites de la Ley General de la Administración Pública.</p> <p>Requerimiento de ayuda de todo el personal de la Institución para el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>Sustitución del Ministro/a en sus ausencias temporales, cuando así lo disponga el Presidente de la República.</p> <p>Ejercicio de la función como superior jerárquico inmediato de todo el personal de la Institución, sin perjuicio de las potestades del Ministro/a al respecto.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Viceministros/as de la Presidencia
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
Planificación Institucional	Dirigir la programación institucional mediante mecanismos de coordinación con las unidades funcionales para vincular todos los procesos institucionales con el Sistema Nacional de Planificación y con el Sistema Nacional de Control Interno.	Porcentaje de acciones desarrolladas para la vinculación de los procesos institucionales con los sistemas de planificación y de control interno.	2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%
Actividades			Responsable
<p>Dirección de los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el SNP.</p> <p>Dirección de los procesos de control interno y la valoración de riesgos dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por la Contraloría General de la República.</p> <p>Colaboración con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.</p> <p>Dirección y coordinación de los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación (PND, PEN, PEI, POI, PAO) implementados en la Institución.</p> <p>Apoyo y seguimiento de los procesos relacionados con los proyectos de inversión pública y con los proyectos de cooperación internacional.</p> <p>Elaboración de los diseños de organización institucional, dando seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN.</p> <p>Establecimiento y coordinación de acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Unidad de Planificación Institucional
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
Transparencia y Bloque de Legalidad.	Brindar asesorías y recomendaciones mediante la emisión de criterios legales y técnicos para que la institución ejerza una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad y en los principios fundamentales de la ética y la	Porcentaje de acciones institucionales para el logro de una gestión administrativa sustentada en el bloque de legalidad	2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%

	transparencia de la función pública costarricense.		
Actividades			Responsable
<p>Asesoría y apoyo legal a las unidades de gestión política de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia, así como a sus órganos adscritos, mediante la emisión de criterios jurídicos y gestiones afines, que aseguren un quehacer eficaz, eficiente y oportuno por parte de la Administración.</p> <p>Divulgación a lo interno de la Institución de cualquiera actualización de la normativa respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer.</p> <p>Registro sobre la información específica de las sentencias dictadas en sede judicial.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Asesoría Jurídica
<p>Realización de auditorías o estudios en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional.</p> <p>Verificación del cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de la Institución.</p> <p>Asesoría al Jerarca Institucional en materia de su competencia.</p> <p>Autorización de la apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.</p> <p>Validación y mejoramiento de la Institución mediante recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.</p>			Auditoría Interna
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
Gestión Administrativa Financiera	Brindar soporte administrativo, técnico y financiero mediante la implementación de una plataforma integral de servicios para apoyar la gestión política institucional de manera integral, haciendo uso racional de los recursos de la organización.	Porcentaje de acciones administrativas, técnicas y financieras implementadas para brindar soporte a la gestión política.	2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%
Actividades			Responsable
<p>Establecimiento de una plataforma integral de servicios administrativos y financieros que permitan el normal desarrollo de las actividades de la Institución.</p> <p>Promoción del uso racional de los recursos de la Institución mediante la emisión de lineamientos técnico -Administrativos.</p> <p>Promoción de la maximización de las capacidades de las personas funcionarias para el logro de los objetivos institucionales.</p> <p>Coordinación general con las unidades funcionales de la Institución para una gestión administrativa y financiera sustentada en el marco legal, los preceptos éticos y la rendición de cuentas.</p> <p>Promoción, en el marco de sus competencias, condiciones generales que permitan a los jefes institucionales y a las personas funcionarias llevar a cabo una gestión pública apegada a los principios de eficacia y eficiencia.</p> <p>Elaboración y gestión del anteproyecto de presupuesto del Ministerio de la Presidencia y la Presidencia de la República, para el ejercicio económico siguiente, así como las modificaciones presupuestarias que se requieran en el año presupuestario vigente.</p> <p>Cumplimiento de la normativa archivística vigente en la Institución I mediante la visita a los archivos de gestión que forman el Sistema Institucional de Archivos, para garantizar la correcta implementación de los lineamientos archivísticos, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>			Dirección General

<p>Coordinación de las acciones que se desarrollan en los subprocesos de Recursos Humanos, a través de la aplicación de los lineamientos legales y técnicos establecidos, asegurando la gestión efectiva de los subprocesos de recursos humanos.</p> <p>Desarrollo operativo- técnico profesional de las personas funcionarias de la Institución a través de acciones para mejorar las aptitudes y competencias blandas en el ejercicio del cargo, promoviendo el crecimiento laboral y personal.</p> <p>Seguimiento de los objetivos de los planes en temas de Salud Ocupacional y Ambiente de la institución</p> <p>Implementación de un plan de atención integral en la Institución en el marco de atención integral del sistema de medicina de empresa de la CCSS.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos</p>
<p>Coordinación de las diferentes etapas del Ciclo Presupuestario, velando por el cumplimiento de las estipulaciones emitidas por el Órgano Rector y los Entes de Fiscalización.</p> <p>Tramite y fiscalización de los distintos documentos presupuestarios de pagos asociados al proceso contable que ingresen al Departamento Financiero, vigilando que la ejecución presupuestaria se desarrolle acorde al ordenamiento jurídico y la normativa técnica vigente.</p> <p>Ejecución y control de los pagos derivados de las diferentes subpartidas asociadas al proceso de tesorería, promoviendo el uso racional de los recursos en la Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>Departamento Financiero</p>
<p>Soporte y mantenimiento a la institución en materia tecnológica.</p> <p>Desarrollo de diagnósticos sobre la plataforma tecnológica y las herramientas existentes en dicha materia para detectar su estado actual y para atender y resolver los requerimientos de la población institucional en el ejercicio de sus funciones institucionales.</p> <p>Sensibilización a la población institucional sobre la optimización y uso racional de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura para que faciliten la gestión institucional.</p> <p>Gestión de procesos de capacitación para mantener al personal del Departamento actualizado en materia tecnológica.</p> <p>Evaluación de las licitaciones, adquisiciones y compras en materia de recursos informáticos y otras tecnologías convergentes.</p> <p>Implementación de sistemas o software para digitalizar los procesos que se llevan en la institución.</p> <p>Soporte, configuración y herramientas tecnológicas a los teletrabajadores para el desempeño óptimo de sus labores tele trabajables.</p> <p>Administración de la infraestructura de las redes de comunicación y propiciando mejores prácticas de seguridad de la información, mediante revisiones periódicas y realizando ajustes para satisfacer de forma eficiente los servicios que se brinden y brindar la seguridad necesaria y continuidad en los servicios ofrecidos.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>Departamento de Tecnologías de la Información</p>

<p>Ejecución de los procesos de contratación de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y normativas vigentes.</p> <p>Administración del inventario de activos del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República, utilizando los sistemas electrónicos y personal calificado para el cumplimiento de tales fines con el propósito de mantener información veraz y oportuna.</p> <p>Administración de los suministros de la bodega institucional, utilizando los sistemas de mercadería para tales fines, manteniendo información veraz y oportuna.</p> <p>Coordinación con las unidades funcionales para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Adquisiciones de la Institución.</p> <p>Elaboración, al final del periodo correspondiente, la evaluación de la ejecución del Plan de Adquisiciones.</p> <p>Elaboración de un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones a partir de los resultados de la evaluación.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>		Departamento de Proveeduría	
<p>Servicio oportuno en las labores de mantenimiento para ofrecer un espacio físico adecuado para las y los funcionarios de la institución.</p> <p>Coordinación para la realización de la limpieza de las instalaciones de la Institución de manera eficiente y ofreciendo un entorno físico adecuado</p> <p>Coordinación para la realización de la entrega de la correspondencia (interna y externa) mediante procesos expeditos de mensajería, ofreciendo un servicio ágil y oportuno.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>		Departamento de Servicios Generales	
<p>Servicio de transporte a los jefes y demás personas funcionarias de la Institución, mediante boletas prenumeradas, con el fin de lograr la prestación oportuna del servicio.</p> <p>Atención de incidentes y accidentes en donde se involucren los vehículos institucionales y de convenio, mediante la póliza de seguros del INS con el fin de cubrir coberturas de accidentes necesarias para cada vehículo</p> <p>Revisión oportuna de las licitaciones para las compras de repuestos y accesorios del Departamento de Transportes, manteniendo un registro actualizado de aquellas licitaciones aprobadas, con el propósito de garantizar una adecuada gestión de recursos conforme a los remitidos por el Departamento de Proveeduría.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>		Departamento de Transportes	
Estrategia	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta
Gestión de apoyo Presidencial	Brindar apoyo logístico y estratégico mediante acciones de coordinación con las unidades funcionales para apoyar la gestión del Presidente de la República en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.	Porcentaje de acciones de apoyo logístico y estratégico implementadas para apoyar la gestión presidencial.	2024:100% 2025:100% 2026:100% 2027:100% 2028:100% 2029:100%
Actividades			Responsable
<p>Atención oportuna de los asuntos que se derivan de la gestión administrativa, mediante mecanismos efectivos de coordinación con las unidades departamentales y demás dependencias de la institución para la buena marcha de la Dirección de Gestión Presidencial y para el cumplimiento de sus objetivos de apoyo a la gestión presidencial.</p> <p>Identificación de proyectos estratégicos de desarrollo local y regional a través de mecanismos de coordinación interinstitucional y de enlace con los sectores y representantes territoriales con</p>			Dirección de Gestión Presidencial

<p>la finalidad de generar información relevante para el señor Presidente de la República en sus giras a nivel nacional.</p> <p>Apoyo logístico a las contrapartes cantonales respecto a los proyectos de desarrollo, previamente identificados, a través de estrategias de diálogo y de comunicación con los sectores y con las instituciones públicas articulando acciones y sinergias para el avance de los proyectos</p> <p>Gestión oportuna de la documentación enviada al señor Presidente de la República por los diferentes canales oficiales de la institución, valorando el contenido de las peticiones y canalizándolas ante las instancias respectivas con la finalidad de que sean atendidas en tiempo y forma en concordancia con la Ley de Petición.</p> <p>Atención de las diferentes consultas que plantean las personas ciudadanas a través de medios escritos, digitales o presenciales con la finalidad de brindarles información y orientación.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	
<p>Atención de las audiencias del señor Presidente que se soliciten, mediante la asistencia y coordinación con la oficina de seguridad de la Institución en el ingreso de los visitantes a su Despacho, garantizando la correcta aplicación del Protocolo oficial y Ceremonial del Estado.</p> <p>Gestión de los diferentes procesos de contratación pública.</p> <p>Ejecución del presupuesto asignado para las actividades protocolarias y sociales.</p> <p>Coordinación de la presentación de Cartas Credenciales, así como las visitas de Estado/Oficiales y Cumbres, juntamente con la Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, garantizando la correcta aplicación de lo que establecen las Normas del Ceremonial del Estado y usos diplomáticos.</p> <p>Coordinación de las actividades que se soliciten, en las que asista y/o presida el señor Presidente, la Primera Dama, y los Vicepresidentes.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>Departamento de Protocolo</p>
<p>Trámite y revisión de los actos administrativos (decretos, directrices, acuerdos, resoluciones, fe de erratas, liquidaciones de gastos de ministros y otros) que deben ser firmados por el Presidente de la República.</p> <p>Confección de acuerdos que sean solicitados por los despachos de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia</p> <p>Gestión del trámite correspondiente de los procesos relacionados con las leyes.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>Departamento de Leyes y Decretos</p>
<p>Establecimiento de mecanismos de enlace con las Instituciones Estatales, Gobiernos Locales y representantes del Poder Legislativo en los temas concernientes a la zona a visitar, con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas y actividades a realizarse durante la gira presidencial.</p> <p>Seguimiento de las agendas de las giras dentro del territorio nacional del señor (a) Presidente (a) de la República</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con los valores éticos institucionales.</p> <p>Vinculación de los procesos de la unidad funcional con el sistema nacional de planificación y con el sistema nacional de control interno.</p> <p>Atención y resolución de las disposiciones y recomendaciones emitidas por los respectivos entes fiscalizadores de conformidad con los Lineamientos emitidos por la Administración mediante oficio MP-DMP-DVA-MEMO-253- 2022 del 26 de setiembre de 2022, procurando medidas de mejora institucional.</p>	<p>Departamento de Giras</p>

Estrategia de Divulgación del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Para los efectos de dar a conocer el PEI que se va a implementar en la Institución para el quinquenio 2024-2029 la Unidad de Planificación Institucional implementará una estrategia de divulgación que permitirá, en primera instancia, comunicar, sensibilizar y empoderar a las personas funcionarias de la institución sobre la importancia de la planificación estratégica y – en segunda instancia - proyectar la imagen de la Institución según su rol dentro de la sociedad costarricense. Para tales propósitos, el PEI y los resultados de este se publicarán a través de la Intranet y la página Web y se comunicará a todo el personal a través de sus cuentas de correo. Como corresponde, será remitido al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Evaluación y Seguimiento

A través del Plan Anual Operativo se instrumentalizará la operacionalización, la evaluación y el seguimiento del Plan Estratégico Institucional, en razón de que ambos instrumentos de planificación se encuentran debidamente vinculados.



Consideraciones Finales

Desde la perspectiva del Sistema Nacional de Planificación visible en la normativa costarricense la planificación constituye una disciplina que relaciona en su concepción teórica la lógica para que las instituciones públicas puedan avanzar de manera estratégica generando mejores condiciones de vida para la ciudadanía. Desde los ámbitos económico, político y social las instituciones recurren necesariamente a la planificación debido a que esta proporciona una serie de herramientas, métodos y técnicas que facilitan la formulación de las actividades, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ciclo de la planificación.

En dicho contexto, el plan estratégico institucional permite la construcción de la programación estratégica que debe cumplir toda institución por espacio de cinco años. De acuerdo con lo estipulado por MIDEPLAN los planes estratégicos institucionales son instrumentos de planificación establecidos legalmente en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, emitido mediante Decreto Ejecutivo 37735-PLAN del 26 de junio de 2013. Al respecto, en el artículo 13 de dicho Reglamento los planes estratégicos institucionales están definidos como instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se concretan las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones.

En términos generales, la planificación institucional es un proceso dinámico, permanente y continuo de aplicación de herramientas en el análisis, programación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos, direccionando a la Presidencia de la República y al Ministerio de la Presidencia hacia el fortalecimiento de la gestión que ambas instancias realizan conforme la normativa que las sustenta. Lejos de ser obstáculos, los instrumentos de planificación son herramientas relevantes para el mejoramiento de los procesos institucionales.

La Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia conscientes de su rol político y del impacto de sus decisiones en el seno de la sociedad costarricense y - en concordancia con la normativa y los lineamientos del sistema nacional de planificación - presentan el Plan Estratégico Institucional (PEI) en el cual se plasma por espacio de cinco años la programación de las actividades que se ejecutarán durante el periodo 2024-2029. Las programaciones del Plan Anual Operativo y del Plan Operativo Institucional estarán vinculadas al PEI, para lo cual la Unidad de Planificación Institucional mantendrá mecanismos permanentes de verificación, sin perjuicio de la obligatoriedad de las jefaturas de las unidades funcionales respecto al cumplimiento de las actividades visible en estos instrumentos.

Toda persona funcionaria de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia - en especial quienes ejercen posiciones de autoridad - están en la obligación de darle la debida importancia al cumplimiento de los objetivos estratégico del PEI, no solamente porque en él se consigna el marco jurídico y filosófico de la Institución, sino también porque constituye el marco de referencia para la programación operativa de la Institución. La implementación del presente Plan Estratégico Institucional concierne a toda la población institucional, teniendo muy presente que el comportamiento organizacional está sustentado en la Constitución Política de la República y en otras normativas, lineamientos y

procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda (respecto al presupuesto nacional), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (respecto a la planificación nacional) y por la Contraloría General de la República (respecto a control interno).

En razón de lo anterior todas las personas funcionarias de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia están en la obligación de facilitar el trabajo de la Unidad de Planificación Institucional presentando, en plazo, todos los instrumentos que esta unidad funcional dirige y coordina para el fiel cumplimiento de este Plan Estratégico Institucional, así como de los demás instrumentos de planificación y de control interno.



MATERIAL DE CONSULTA

Mideplan. Orientaciones Básicas para la Formulación y Seguimiento del PEI. Ministerio de la Presidencia.

Plan Estratégico Institucional 2019-2023

Constitución Política de la República de Costa Rica.

Pimentel Villalaz, Luis. Introducción al Concepto de Planificación Estratégica.

Armijo, Marianela. Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. CEPAL. 2009.

Ley General de Administración Pública (N° 6227)

Ley de Planificación Nacional (N° 5525)

Ley General de Control Interno (N° 8292)

Ley de Regulación del Derecho de Petición (N° 9097)

Ley General de Contratación Pública (N° 9986)

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N°8422)

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (N° 8131)

Ley del Sistema Nacional de Archivos (N° 7202)

Ley para Regular el Teletrabajo (N° 9738)

Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159

Reglamento Orgánico de Servicio y Organización de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia (N° 40993-MP)

Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (N° 37735-PLAN)

MP-DMP-OF-2023-0728
05 de septiembre del 2023

Señor
Miguel Miranda Sandí
Unidad de Planificación Institucional
Ministerio de la Presidencia

Estimado señor:

Por medio de la presente, me permito hacer referencia a su informe MP-DMP-UPI-INF-2023-011, de fecha 11 de julio del 2023, en relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Presidencia para el quinquenio 2024-2029.

Ante lo expuesto, y considerando lo planteado mediante oficio MP-DMP-UPI-OF-2023-065, de fecha 03 de agosto de los corrientes, me permito indicar que dicho documento ha sido previamente validado por el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional y por este Despacho Ministerial, por lo cual se le agradece proceder con la debida oficialización y comunicación al personal del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República, así como en la intranet institucional.

Sin otro particular, atentamente.

NATALIA
DIAZ
QUINTANA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
NATALIA DIAZ
QUINTANA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05
17:13:15 -06'00'

Natalia Díaz Quintana
Ministra
Ministerio de la Presidencia

C. Jorge Rodríguez Bogle, Viceministerio en Asuntos Administrativos y Enlace Institucional
Archivo

La simplicidad y el sentido común deberían ser la base de la planificación y la dirección estratégica

Ingvar Kamprad
Empresario Sueco
1926-2018